

Brote epidémico de COVID-19 (coronavirus)

Preguntas frecuentes

(última actualización: 21 de julio de 2020)

NOTA: El IB dejará de actualizar este documento a partir del 21 de julio de 2020. Consulte las últimas novedades sobre la COVID-19 (coronavirus) en nuestro sitio web.

ÍNDICE

Declaración del IB sobre la convocatoria de exámenes de mayo de 2020 del PD y el POP	2
Cierres de colegios	3
Resultados	3
Calificaciones previstas	6
Exámenes y tasas	8
Información sobre la convocatoria de exámenes de noviembre de 2020	11
Información para alumnos de la categoría Repetidor de la convocatoria de mayo de 2020	15
Trabajos de clase y ampliaciones de plazos de entrega	19
Orientación para la realización de los trabajos de clase de cada grupo de asignaturas	22
Preguntas técnicas sobre la carga de trabajos en formato electrónico	26
Preparación de los componentes de evaluación	27
Completar los trabajos de Artes	29
Circunstancias adversas	31
La evaluación electrónica del PAI	31
Orientación sobre las carpetas electrónicas del PAI	37
Enseñanza y aprendizaje	39
Programa de la Escuela Primaria (PEP)	40
Programa de los Años Intermedios (PAI)	40
Reconocimiento	42
Información para universidades	43

Autorización y evaluación de los programas	44
Autorización	44
Visitas virtuales: proceso de autorización	46
Evaluación de los programas.....	47
Viajes y eventos	48
Talleres y eventos de desarrollo profesional	48
Conferencias.....	49

Declaración del IB sobre la convocatoria de exámenes de mayo de 2020 del PD y el POP

Nuestros alumnos, su bienestar y su transición a futuras etapas de la vida han sido lo más importante para nosotros a la hora de tomar decisiones durante este período insólito de pandemia global.

Como organización, nos parece fundamental garantizar que las opciones que proponamos a la comunidad del IB sean justas y partan de un sentimiento de comprensión hacia nuestros alumnos, profesores y educadores en estos momentos difíciles. Les agradecemos su paciencia y su consideración. Por todo esto, con el considerable asesoramiento de partes interesadas de todo el mundo —entre ellas colegios, alumnos, universidades y organismos oficiales—, el IB ha tomado una determinación sobre la manera más responsable y ética de proceder.

Así, el IB ha aplicado las siguientes medidas:

- Quedan cancelados los exámenes del PD y el POP, programados entre el 30 de abril y el 22 de mayo.
- Los alumnos recibirán el diploma del IB, el certificado del POP o el certificado de resultados de los cursos como reflejo del nivel alcanzado en su trabajo. Para ello, nos apoyaremos en los trabajos de clase de los alumnos y en la experiencia, el rigor y las medidas de control de calidad de las evaluaciones que ya se incorporan en los programas.

Para obtener más información, haga clic [aquí](#).

A continuación encontrarán el primer grupo de preguntas frecuentes que hemos respondido. Se publicarán novedades y actualizaciones cada semana.

Sabemos que los colegios y los alumnos matriculados en la convocatoria de mayo de 2020 tendrán muchas preguntas y seguiremos estando a su disposición para responderlas. Nuestro propósito continúa siendo encontrar maneras de apoyar a nuestra comunidad global durante estos tiempos de incertidumbre y facilitarles a nuestros alumnos el mejor desenlace posible para esta situación.

Estas preguntas frecuentes proporcionan información sobre temas clave como los plazos de evaluación y el proceso de autorización. Si forma parte del personal docente de un Colegio del Mundo del IB y necesita más asistencia, escriba a support@ibo.org.

Cierres de colegios

En muchos países se han cerrado los colegios debido a la COVID-19 (coronavirus). El IB sigue de cerca esta situación.

Soy alumno(a) del IB y mi colegio está cerrado debido a la COVID-19 (coronavirus). ¿Qué debo hacer?

Si su colegio está cerrado, póngase en contacto con el coordinador o el director del colegio. El IB está en constante comunicación con los colegios que se han visto afectados.

¿Qué debemos hacer si nuestro colegio no está en ninguna de las zonas de riesgo, pero tenemos alumnos que han viajado a uno de los países afectados y, por lo tanto, no han podido regresar a clase?

Pedimos a los colegios que tengan alumnos afectados que se pongan en contacto con el equipo a cargo de circunstancias adversas en la dirección support@ibo.org.

No puedo regresar a mi colegio debido a restricciones de viaje. ¿Qué debo hacer?

Póngase en contacto con el coordinador o el director del colegio. Hay opciones disponibles para que los alumnos continúen con su educación, entre ellas, que se le transfiera a otro Colegio del Mundo del IB o que realice las presentaciones y las evaluaciones orales de manera virtual.

Resultados

¿Cómo se calcularán los resultados?

Utilizaremos una amplia cantidad de datos de evaluaciones anteriores para garantizar que seguimos un riguroso proceso adaptado a esta situación sin precedentes. Llevaremos a cabo una extensa labor de análisis de datos de convocatorias anteriores, y de los distintos colegios y asignaturas. También analizaremos los datos comparativos de aquellos colegios que hayan cargado sus trabajos y los que no.

Se les pedirá a los colegios que envíen los trabajos de clase de todos los alumnos matriculados. En lugar de tomar muestras y luego hacer una moderación, los trabajos que suelen corregir los profesores se corregirán como evaluación externa.

¿Concederá el IB diplomas y certificados este año?

Sí.

¿Cómo se les concederá a los alumnos certificados de cursos o el diploma del IB?

Los alumnos recibirán una calificación por cada asignatura en la que estén matriculados, que se calculará a partir de las notas de sus trabajos de clase y las calificaciones previstas que el colegio haya enviado al IB. En la mayoría de los componentes, corregiremos como parte de la evaluación externa todos los trabajos que suelen corregir los profesores, en lugar de tomar muestras y luego hacer una moderación.

¿Cómo se les concederá a los alumnos el certificado del Programa de Orientación Profesional del IB?

En la convocatoria de mayo de 2020, se concederán certificados del Programa de Orientación Profesional. En cada asignatura, los alumnos recibirán una calificación del 1 al 7, según la escala habitual del IB. El Proyecto de Reflexión se calificará siguiendo la escala normal del IB (A-E). Asimismo, todos los estudios de formación profesional y componentes troncales del POP deben haberse completado según lo indicado en las directrices publicadas relativas al POP.

¿Se concederán diplomas a los alumnos con una calificación numérica para cada asignatura, los componentes troncales y una puntuación final?

En la convocatoria de mayo de 2020, se concederán diplomas y certificados de resultados. En cada asignatura, los alumnos recibirán una calificación del 1 al 7, según la escala habitual del IB. En Teoría del Conocimiento (TdC), la Monografía y el Proyecto de Reflexión del Programa de Orientación Profesional, los alumnos recibirán una calificación de la A a la E, según la escala habitual del IB. En los componentes troncales del PD, los alumnos recibirán una calificación del 0 al 3, según la escala habitual del IB. Asimismo, se otorgará una puntuación total sobre 45 puntos para la obtención del diploma, como de costumbre.

¿Tendrá la certificación de los resultados del PD y el POP de la convocatoria de mayo de 2020 el mismo el mismo estilo que normalmente?

Sí. La certificación de los resultados del PD y el POP tendrá el mismo estilo que normalmente.

¿Siguen vigentes todos los requisitos para la obtención del diploma del PD?

En la convocatoria de mayo de 2020 se aplican las normas para la obtención del diploma del PD que aparecen en el *Reglamento general del Programa del Diploma*.

¿Siguen vigentes todos los requisitos para la obtención del certificado del POP?

En la convocatoria de mayo de 2020 se aplican las normas para la obtención del certificado del POP que aparecen en el *Reglamento general del Programa de Orientación Profesional*.

En este [documento](#) se proporciona orientación sobre Aprendizaje-servicio, Habilidades Personales y Profesionales, y Desarrollo de la Lengua.

¿Cuándo se publicarán los resultados?

El IB tiene previsto comunicar los resultados a colegios, instituciones y universidades el 5 de julio de 2020, tal como se había planificado.

Todos los trabajos de clase y las calificaciones previstas asociadas tendrán que haberse cargado en el sistema, a más tardar, el 20 de abril, o antes si es posible, a fin de garantizar que se puedan entregar los resultados el 5 de julio.

Si el coordinador lo autoriza, los alumnos pueden consultar sus resultados en el [sitio web de resultados de los alumnos](#) del IB. Podrán hacerlo un día después de la publicación de los resultados, el 6 de julio de 2020.

[Hay alumnos que obtienen mejores resultados en los exámenes que en el trabajo de clase, ¿cómo nos aseguramos de que esto no sea una desventaja para ellos?](#)

Realizaremos un cálculo basado en la relación entre las notas del trabajo de clase, las calificaciones previstas y las calificaciones de la asignatura para estimar la calificación que los alumnos habrían obtenido si los exámenes se hubiesen celebrado de la forma habitual. Si la relación entre estos elementos demuestra que en convocatorias anteriores los alumnos en general tenían una tendencia a obtener mejores resultados en exámenes que en trabajos de clase, esto se verá reflejado en el cálculo de la presente convocatoria.

[¿Podría darse el caso de que algunos alumnos obtengan el diploma del IB, el certificado del POP o los certificados de cursos sin haber completado el trabajo de clase?](#)

Los resultados más justos se obtienen cuando el alumno completa y presenta todas las tareas de evaluación. Si se aprueban más ampliaciones de plazos, cabe la posibilidad de que se retrase la publicación de los resultados de un alumno o colegio en particular.

[¿Se verán reflejadas en los certificados las calificaciones que se obtuvieron en la convocatoria anticipada de mayo de 2019?](#)

Sí. Las calificaciones obtenidas durante la convocatoria anticipada se verán reflejadas en los certificados.

[¿Contará para la obtención del diploma del IB o el certificado del POP la calificación que obtenga como alumno de la categoría Anticipado en esta convocatoria?](#)

Sí, la calificación que reciba en esta convocatoria contará a efectos de la obtención del diploma del IB o el certificado del POP de la forma habitual. Como siempre, podrá volver a examinarse de la asignatura cursada en la categoría Anticipado en futuras convocatorias, si está disponible.

[¿Se podrán enviar consultas sobre los resultados si los alumnos no están conformes con sus calificaciones?](#)

Sí, los colegios podrán enviar consultas sobre los resultados.

[¿Podrán los alumnos apelar los resultados?](#)

Los colegios tendrán a su disposición el servicio de consultas sobre los resultados y el servicio de apelaciones.

¿Puedo matricularme para repetir un examen si no estoy conforme con el resultado?

Sí, los alumnos podrán matricularse para repetir en una convocatoria futura.

El plazo para utilizar el servicio de solicitud de envío de resultados vence el 1 de mayo para todos los países (excepto para Canadá y Estados Unidos). ¿Habrà una ampliación de este plazo?

Se ha ampliado el plazo al 4 de julio para que los colegios envíen sus solicitudes a través de IBIS.

El plazo para utilizar el servicio de solicitud de envío de resultados vence el 1 de julio para Canadá y Estados Unidos. ¿Habrà una ampliación de este plazo?

Se ha ampliado el plazo al 4 de julio para que los colegios envíen sus solicitudes a través de IBIS.

¿Qué calificaciones del IB deberíamos añadir a los boletines de calificaciones de nuestro colegio, que entregamos antes del diploma del IB o el certificado del POP? ¿Las calificaciones previstas?

Confiamos en la experiencia acumulada por su centro educativo. Las universidades conocen a los colegios y saben interpretar bien los resultados. Nos importan los alumnos del IB y sabemos que ustedes, en los colegios, podrán determinar cuál es la información más importante para compartir con las universidades.

¿Puedo solicitar el servicio de legalización para los alumnos matriculados en la convocatoria de mayo de 2020 del PD y el POP?

El coordinador puede enviar solicitudes de legalización para alumnos de la convocatoria de mayo de 2020 a través de IBIS. El plazo para enviar solicitudes se ha ampliado del 15 de junio al 30 de junio. Véase la sección B7.5 de los [Procedimientos de evaluación del PD](#) o la sección B7.7 de los [Procedimientos de evaluación del POP](#). El proceso de legalización de resultados se llevará a cabo tras la publicación de los resultados a principios de julio. Para ello, es necesario que las terceras partes y embajadas pertinentes colaboren y participen en el proceso. Seguiremos de cerca la situación.

¿Puedo solicitar el servicio de legalización si participé en la convocatoria del PD o el POP de noviembre de 2019 o en una anterior?

La disponibilidad de este servicio es limitada y está sujeta a retrasos para los alumnos que terminaron sus estudios del IB en noviembre de 2019 o previamente. Para aceptar y procesar una solicitud, requerimos de la colaboración y asistencia de las terceras partes y embajadas pertinentes.

- Los alumnos que se examinaron en la convocatoria de mayo de 2019 o previamente pueden realizar la solicitud a través de rrs.ibo.org.
- En el caso de los alumnos que se examinaron en noviembre de 2019, los colegios deben enviar la solicitud a legalization@ibo.org.

Calificaciones previstas

¿Cómo debemos preparar las calificaciones previstas? ¿Debemos tener en cuenta las evaluaciones adicionales o el hecho de que no habrá exámenes?

Los profesores deben conceder las calificaciones previstas de la forma habitual, como si se celebraran los exámenes. Véase la sección B3.2.3 de los *Procedimientos de evaluación* del PD o la sección B3.3.3 de los *Procedimientos de evaluación* del POP.

¿Cómo deberíamos calcular las calificaciones previstas en esta convocatoria?

Los profesores deben conceder las calificaciones previstas de la forma habitual, como si se celebraran los exámenes. La calificación prevista debería basarse en todas las pruebas del trabajo del alumno y en el conocimiento que tiene el profesor de los estándares del IB. Para más información, véase la sección B3.2.3 de los *Procedimientos de evaluación* del PD o la sección B3.3.3 de los *Procedimientos de evaluación* del POP. Para la convocatoria de mayo de 2020, estamos usando datos históricos por colegio para el cálculo de las calificaciones finales; por lo tanto, es importante que todas las calificaciones previstas sean lo más precisas posible, sin quedarse cortas ni excederse con respecto a la calificación final. Las calificaciones previstas seguirán desempeñando una función importante en la concesión de calificaciones finales. Durante el proceso de control de calidad, compararemos las calificaciones previstas de este año con las de convocatorias pasadas para hacer un seguimiento de los posibles cambios. Las anomalías que se encuentren (por ejemplo, predicciones al alza) se revisarán minuciosamente y podrán tratarse como casos potenciales de mala administración. Es responsabilidad del colegio garantizar que se respeten el reglamento y las normas del IB. Para saber más sobre las acciones que podría emprender el IB en tales casos, véase la publicación sobre [integridad académica](#).

¿Qué escala debería usar para calcular las calificaciones previstas de esta convocatoria?

Para calcular las calificaciones, los profesores deberían continuar usando las siguientes escalas, como en cualquier otra convocatoria de exámenes:

- En cada asignatura, se otorgan las calificaciones dentro de una escala del 1 al 7, donde 7 es la calificación máxima.
- Para el Proyecto de Reflexión del POP, TdC y la Monografía, las calificaciones se basan en una escala de la A a la E, donde A es la calificación más alta.

¿Debería enviar calificaciones previstas para todas las asignaturas?

No, no es necesario enviar calificaciones previstas para los alumnos autodidactas con apoyo del colegio de Lengua A: Literatura del NM, ya que los profesores no imparten esta modalidad de asignaturas.

¿Debería compartir las calificaciones previstas con los alumnos y sus padres o tutores?

Véase la sección B3.2.3 de los *Procedimientos de evaluación* del PD o la sección B3.3.3 de los *Procedimientos de evaluación* del POP.

¿Cómo envío las calificaciones previstas?

Envíelas del modo habitual. Si desea obtener información detallada al respecto, consulte en la biblioteca virtual de IBIS la guía de usuario para la evaluación interna y las calificaciones previstas.

¿Cómo se usarán las calificaciones previstas en esta convocatoria?

Los alumnos matriculados en la convocatoria de mayo de 2020 recibirán calificaciones finales calculadas. En el proceso para calcular las calificaciones finales se considerarán diversas pruebas,

entre ellas, las puntuaciones de los trabajos de clase, las calificaciones previstas y las distribuciones anteriores de las calificaciones, tanto por colegio como por la asignatura en general a escala global. Para ello será necesario trabajar en la fijación de los estándares y así garantizar que en cada asignatura se mantengan unos estándares globales.

Las calificaciones previstas seguirán utilizándose en las reuniones de concesión de calificaciones para examinar la distribución de las calificaciones de la asignatura en cuestión y el desempeño de cada alumno.

Exámenes y tasas

El IB ha aplicado las siguientes medidas:

- Quedan cancelados los exámenes del PD y el POP, programados entre el 30 de abril y el 22 de mayo.
- Los alumnos recibirán el diploma o el certificado de resultados de los cursos como reflejo del nivel alcanzado en su trabajo. Para ello, nos apoyaremos en los trabajos de clase de los alumnos y en la experiencia, el rigor y las medidas de control de calidad de las evaluaciones que ya se incorporan en los programas.

[¿Es esta la primera vez que se cancelan los exámenes?](#)

Sí. Como muchos otros organismos examinadores, estamos ante una situación sin precedentes. Es la primera vez que el IB tiene que cancelar una convocatoria de exámenes.

[En aquellos casos en que los colegios permanezcan abiertos y los alumnos deseen realizar los exámenes, ¿enviará el IB cuestionarios de examen?](#)

No. Hemos realizado una gran cantidad de consultas, y sabemos que muchos colegios y sistemas escolares de todo el mundo han dejado de impartir clases o lo harán en breve para contener la pandemia. Además, el IB otorga una titulación internacional que garantiza una evaluación global para todos los alumnos, independientemente de dónde estén.

[¿Cómo le comunico al IB que un alumno quiere cambiar la fecha de evaluación a una convocatoria futura?](#)

Debido a la pandemia de la COVID-19, si un alumno de la categoría Diploma, POP, Repetidor, Cursos o Anticipado desea aplazar su matriculación de la convocatoria de mayo de 2020 a una convocatoria futura, el coordinador del programa deberá enviar la solicitud por correo electrónico a support@ibo.org.

Para solicitar un aplazamiento debido a circunstancias adversas o circunstancias médicas, el coordinador del programa deberá seguir el procedimiento habitual y remitir el formulario de alumnos afectados por circunstancias adversas (D2) seleccionando "Circunstancias adversas" en el menú desplegable de la opción **Contacto** en IBIS o escribiendo a la dirección adverse@ibo.org.

No se cobrará una tasa adicional por realizar este cambio. Tenga en cuenta que las solicitudes de aplazamiento deben presentarse a más tardar el 29 de mayo de 2020.

Antes de enviar cualquier solicitud de aplazamiento, el coordinador del programa debe verificar que la asignatura esté disponible en la convocatoria de exámenes en cuestión.

[¿Utilizará el IB el mismo parámetro para evaluar a alumnos de la categoría Anticipado matriculados para la convocatoria de mayo de 2020 que para evaluar a alumnos del PD, el POP y la categoría Cursos?](#)

Sí. Los alumnos de la categoría Anticipado que participen en la convocatoria de mayo de 2020 recibirán el mismo trato que el resto de los alumnos.

[Quiero repetir una asignatura en una convocatoria futura. ¿Puedo conservar la nota del trabajo de clase que obtuve en la convocatoria de mayo de 2020?](#)

Sí. Las notas de los trabajos de clase presentados en la convocatoria de mayo de 2020 pueden conservarse en una convocatoria futura, siempre que la asignatura lo permita.

[¿Repercutirá todo esto de algún modo en la convocatoria de exámenes de noviembre de 2020?](#)

Por ahora, creemos que la convocatoria de noviembre de 2020 se celebrará según lo planeado. Queremos ser justos con los alumnos. Por tanto, si los alumnos de la convocatoria actual de mayo desean hacer los exámenes en la convocatoria de noviembre (siempre que las asignaturas estén disponibles), no habrá ningún problema y ya estamos preparados para ello.

[¿Cuál es la fecha límite de matriculación para la convocatoria de noviembre de 2020 del PD y el POP?](#)

- La primera fecha límite de matriculación en las asignaturas disponibles habitualmente en la convocatoria de noviembre es el 15 de mayo de 2020. La fecha límite de matriculación fuera de plazo es el 15 de julio de 2020.
- El plazo para solicitar el aplazamiento de la convocatoria de mayo a la de noviembre de 2020 venció el 29 de mayo de 2020.
- La fecha límite de matriculación para la repetición de exámenes a los seis meses en la convocatoria de noviembre de 2020 es el 31 de agosto de 2020.

La fecha límite de matriculación para las asignaturas añadidas recientemente a la convocatoria de noviembre de 2020 es el 31 de agosto de 2020.

[En el caso de los alumnos del PD o el POP de la convocatoria de mayo de 2021 que estuvieran matriculados con la categoría Anticipado para mayo de 2020, ¿sería posible que hicieran los exámenes en la convocatoria de noviembre de 2020?](#)

Los alumnos de la categoría Anticipado matriculados para mayo de 2020 pueden cambiarse a la convocatoria de noviembre de 2020 siempre y cuando la asignatura esté disponible. Si los alumnos de esta categoría prefieren mantener su matriculación en mayo de 2020 y luego desean mejorar sus resultados, pueden matricularse con la categoría Repetidor en la convocatoria de noviembre de 2020, si la asignatura está disponible.

Estoy matriculado con la categoría Anticipado en esta convocatoria. ¿Recibiré una calificación?

Sí, este año los alumnos de la categoría Anticipado recibirán el mismo trato que el resto de los alumnos, y se les otorgará una calificación en función de los trabajos enviados al IB.

¿Puedo hacer los exámenes en la convocatoria de noviembre?

Sí, siempre que las asignaturas estén disponibles. Los alumnos que no hayan podido beneficiarse lo suficiente del período de enseñanza pueden realizar una o todas las evaluaciones en una convocatoria posterior, de forma gratuita. Si necesita asistencia sobre cómo organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje, póngase en contacto directamente con el responsable de Colegios del Mundo del IB que tiene asignado o escriba a support@ibo.org.

¿Contará esta como una de las tres convocatorias permitidas?

No, esta convocatoria no contará como una de las tres permitidas para alumnos de las categorías estándar, ni de las categorías Anticipado o Repetidor.

Uno de mis alumnos no quiere cambiarse a la convocatoria de noviembre debido a los plazos de admisión a la universidad. ¿Qué opciones tiene?

Los alumnos deben discutir las opciones disponibles con el coordinador del PD o del POP y los responsables de admisión universitaria. El IB está discutiendo esta situación con universidades de todo el mundo y seguirá haciéndolo.

¿Qué sucede si hay alumnos que no pueden completar trabajos de clase debido al cierre de sus colegios?

Nos apoyaremos en la realización de estos trabajos de clase para otorgar los resultados.

¿Se reembolsarán las tasas del PD o el POP (entre ellas las relacionadas con exámenes y consultas sobre los resultados), se ajustarán las reglas sobre las tasas de matrícula o se cancelarán las solicitudes de cambio de local?

Por cada alumno matriculado, los colegios pagan unas tasas de evaluación por asignatura, a cambio de una evaluación exhaustiva y apoyo. [Aquí](#) puede consultar el listado completo de servicios que reciben los colegios y alumnos.

Si bien este año los alumnos no se han examinado del componente de examen escrito, recibirán una evaluación de su trabajo como prueba directa de su nivel de logro basándose en los objetivos de evaluación estipulados para los cursos del Programa del Diploma.

La evaluación se realizará conforme a nuestros procedimientos y garantías de calidad habituales. Los resultados de los alumnos se basarán en los componentes de evaluación corregidos externamente y supervisados por examinadores jefe independientes. Los alumnos recibirán los resultados del PD y los certificados como reflejo del nivel alcanzado en su trabajo. Por consiguiente, no se reembolsarán las tasas de evaluación por asignatura.

Los resultados se publicarán el 5 de julio, según lo previsto, y se brindarán los servicios relacionados habituales, como la posibilidad de realizar consultas sobre los resultados o el envío a las universidades de los certificados de calificaciones finales.

¿Se cambiarán los criterios de evaluación? Por ejemplo, ¿habrá flexibilidad con respecto al número mínimo de obras que se requiere para la exposición de Artes Visuales?

El IB no modificará los criterios de evaluación ni los requisitos relativos a los trabajos que se deben enviar para la evaluación. Cuando una actividad no se evalúa, por ejemplo, la exposición de Artes Visuales del PD o la exposición del Proyecto Personal del PAI, los colegios pueden buscar otras formas de ofrecer esa experiencia.

¿Podrán los colegios comprar cuestionarios de examen de la convocatoria de mayo de 2020, como en otras convocatorias?

No habrá cuestionarios de examen de la convocatoria de mayo de 2020 en venta para los colegios. Los cuestionarios de examen solo pueden adquirirse si se han utilizado en una convocatoria de exámenes.

¿Realizará el IB algún cambio en los exámenes de la convocatoria de noviembre de 2021?

Dadas las dificultades sin precedentes que han afectado a las comunidades escolares, el IB ha formado equipos de respuesta a la COVID-19, que representan las perspectivas de educadores de las regiones, universidades, organismos de acreditación internacionales y expertos en enseñanza, aprendizaje y evaluación. Estos equipos de respuesta están trabajando en conjunto para garantizar que las decisiones sobre la convocatoria de mayo de 2021 se basen en principios de equidad y compasión, a fin de evitar un estrés innecesario en los alumnos durante estos tiempos difíciles.

Si bien estas decisiones son complejas debido al contexto global actual, nuestro objetivo es claro: proteger la salud y seguridad de los alumnos, padres y docentes.

El IB seguirá manteniendo informados a los colegios y les brindará orientación oportuna sobre la convocatoria de mayo de 2021. Consulte este documento con frecuencia para leer las últimas novedades.

Información sobre la convocatoria de exámenes de noviembre de 2020

Declaración del IB sobre la convocatoria de exámenes de noviembre de 2020 del PD y el POP

Nuestros alumnos, su bienestar y su transición a futuras etapas de la vida han sido lo más importante para nosotros a la hora de tomar decisiones durante este período insólito de pandemia global.

Por ahora, tenemos planificado celebrar la convocatoria de noviembre de 2020 según lo previsto. No obstante, seguimos de cerca la situación, ya que las circunstancias en diversas partes del mundo cambian cada día. Si no es posible realizar la convocatoria de exámenes, el IB implementará

procedimientos para garantizar que se pueda evaluar a los alumnos y otorgarles el diploma del IB, el certificado del POP o los resultados de los cursos como reflejo del nivel alcanzado en su trabajo. Estamos desarrollando orientación para la enseñanza y el aprendizaje en las circunstancias actuales. Para ello nos basamos en nuestros conocimientos y experiencia previos, así como en lo que hemos aprendido recientemente y en lo que nuestra comunidad está haciendo para ayudar a los alumnos.

Sabemos que los colegios y los alumnos que se van a matricular en la convocatoria de noviembre de 2020 tendrán muchas preguntas y seguiremos estando a su disposición para responderlas.

Estas preguntas frecuentes relativas a la convocatoria de noviembre se actualizarán a menudo. Si forma parte del personal docente de un Colegio del Mundo del IB y necesita más asistencia, escriba a support@ibo.org.

En muchos países se han cerrado los colegios debido a la COVID-19 (coronavirus). El IB sigue de cerca esta situación. Hemos creado un formulario en línea para que los colegios nos informen sobre su situación a medida que sus circunstancias locales vayan evolucionando.

En [esta página](#) del Centro de recursos para los programas, los educadores de Colegios del Mundo del IB encontrarán orientación adicional para completar la evaluación interna y la de otros trabajos de clase o componentes que no son exámenes en las asignaturas del Programa del Diploma para la convocatoria de noviembre de 2020.

[No puedo regresar a mi colegio debido a restricciones de viaje. ¿Qué debo hacer?](#)

Póngase en contacto con el coordinador o el director del colegio. Hay opciones disponibles para que los alumnos continúen con su educación, entre ellas, que se le transfiera a otro Colegio del Mundo del IB o que realice las presentaciones y las evaluaciones orales de manera virtual.

[¿Concederá el IB diplomas, certificados del POP y resultados de los cursos este año?](#)

Sí.

[¿Se concederá una calificación para cada asignatura, los componentes troncales y una puntuación final?](#)

En la convocatoria de noviembre de 2020, se concederán calificaciones finales de las asignaturas, diplomas y certificados del POP. En cada asignatura, los alumnos recibirán una calificación del 1 al 7, según la escala habitual del IB. En Teoría del Conocimiento (TdC), la Monografía y el Proyecto de Reflexión del Programa de Orientación Profesional, los alumnos recibirán una calificación de la A a la E, según la escala habitual del IB. En los componentes troncales del PD, los alumnos recibirán una calificación del 0 al 3, según la escala habitual del IB. Asimismo, se otorgará una puntuación total sobre 45 puntos para la obtención del diploma, como de costumbre.

[¿Cómo podemos usar presentaciones virtuales para las evaluaciones internas del Proyecto de Reflexión del POP, Teoría del Conocimiento, la Monografía y Política Global \(NS\) del PD si se ha cerrado el colegio?](#)

Para que los alumnos del PD o el POP que se hayan visto afectados por el cierre de su colegio debido a la COVID-19 (coronavirus) puedan completar los trabajos con sus profesores, el IB permite que las presentaciones de Teoría del Conocimiento, el Proyecto de Reflexión, la entrevista final de la

Monografía y las presentaciones de Política Global del NS se realicen de forma virtual con aplicaciones de videoconferencia tales como Skype, Zoom u otras similares.

Lo ideal es que el profesor cree una situación virtual que se asemeje en la medida de lo posible a las circunstancias de la presentación presencial. El IB reconoce que la presentación por videoconferencia requiere habilidades diferentes y puede ser que los alumnos la encuentren más difícil que la presentación presencial. Sin embargo, es una alternativa viable en circunstancias excepcionales como las actuales, ya que lo que se evalúa en las presentaciones es la calidad del pensamiento del alumno y no sus habilidades de presentación.

Durante la corrección, los profesores deberán recordar que lo que se evalúa es el tratamiento del tema y no deberán hacer ajustes a la puntuación por problemas de conexión o de sonido. Los colegios también podrán solicitar una extensión del plazo de entrega de ser necesario. Si bien la entrevista/reflexión final del Proyecto de Reflexión y la Monografía puede realizarse a distancia, deberá incluirse el resumen escrito del alumno en el formulario de reflexión sobre la planificación y el progreso que se envíe para evaluación.

[¿Pueden los alumnos de la convocatoria de noviembre de 2020 completar de forma remota las evaluaciones orales individuales de Literatura o de Lengua y Literatura del Grupo 1 \(Estudios de Lengua y Literatura\) y las del Grupo 2 \(Adquisición de Lenguas\) siguiendo las directrices dadas a los alumnos de mayo de 2020?](#)

Sí, pueden hacerlo. El medio preferido es Skype o una plataforma en línea similar.

En la convocatoria de noviembre de 2020, los profesores deberían seguir las directrices dadas a los alumnos de la convocatoria de mayo de 2020, incluido el tiempo de preparación con supervisión remota.

[¿Cuáles son los plazos para enviar los trabajos de clase del PD y el POP en la convocatoria de noviembre de 2020? ¿Se modificarán estas fechas si se cancelan los exámenes?](#)

Los plazos para enviar los trabajos de clase de la convocatoria de noviembre de 2020 son los que figuran en la sección A1.1 de los *Procedimientos de evaluación* del Programa del Diploma y el Programa de Orientación Profesional. No pretendemos modificarlos, aunque se cancelaran los exámenes de la convocatoria de noviembre de 2020.

[¿Seguirán vigentes los requisitos normales para la obtención del diploma del PD en la convocatoria de noviembre de 2020?](#)

En la convocatoria de noviembre de 2020 seguirán aplicándose las normas para la obtención del diploma del PD que aparecen en el *Reglamento general del Programa del Diploma*.

[¿Seguirán vigentes los requisitos normales para la obtención del certificado del POP en la convocatoria de noviembre de 2020?](#)

En la convocatoria de noviembre de 2020 seguirán aplicándose las normas para la obtención del certificado del POP que aparecen en *Reglamento general del Programa de Orientación Profesional*.

[¿Realizará el IB algún cambio en los exámenes de la convocatoria de noviembre de 2020?](#)

Dadas las dificultades sin precedentes que han afectado a las comunidades escolares, el IB ha formado equipos de respuesta a la COVID-19, que representan las perspectivas de educadores de las regiones, universidades, organismos de acreditación internacionales y expertos en enseñanza,

aprendizaje y evaluación. Estos equipos de respuesta están trabajando en conjunto para garantizar que las decisiones sobre la convocatoria de noviembre de 2020 se basen en principios de justicia y compasión, a fin de evitar un estrés innecesario en los alumnos durante estos tiempos difíciles.

Si bien estas decisiones son complejas debido al contexto global actual, nuestro objetivo es claro: proteger la salud y seguridad de los alumnos, padres y docentes.

El IB seguirá manteniendo informados a los colegios y les brindará orientación oportuna sobre la convocatoria de noviembre de 2020. Consulte este documento con frecuencia para leer las últimas novedades.

¿Qué asignaturas adicionales se han incluido en la convocatoria de noviembre de 2020?

Las siguientes asignaturas se han incluido, de forma excepcional, en la convocatoria de noviembre de 2020 para dar cabida a los alumnos de la convocatoria de mayo de 2020 que deseen realizar los exámenes que fueron cancelados en mayo de 2020. Esta disposición excepcional se debe al impacto causado por la pandemia de la COVID-19:

- Matemáticas NS en francés
- Matemáticas NM en francés
- Estudios Matemáticos en francés
- Ampliación de Matemáticas en inglés
- Se han añadido 10 lenguas a los grupos 1 y 2. La tabla de abajo incluye información detallada al respecto.

El calendario actualizado de exámenes para noviembre de 2020 se encuentra en el Centro de recursos para los programas: PD: <https://resources.ibo.org/dp/topic/Examination-information/resource/11162-56150/?lang=es>

POP: <https://resources.ibo.org/cp/topic/Examination-information/resource/11162-56150/?lang=es>

Se aplicarán las tasas de matrícula habituales para estas asignaturas adicionales hasta el 31 de agosto de 2020. Posteriormente, el plazo de matriculación permanecerá abierto, pero se aplicarán tasas adicionales.

	Literatura (NS y NM)	Lengua y Literatura (NS y NM)	Lengua B (NS y NM)	Lengua ab initio NM	Monografía del Grupo 1	Monografía del Grupo 2
Árabe	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Danés	✓	No corresponde	✓	✓	✓	✓
Neerlandés	✓	✓	✓	No corresponde	✓	✓
Finés	✓	No corresponde	✓	No corresponde	✓	✓

Alemán*	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Italiano	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Noruego	✓	✓	✓	No corresponde	✓	✓
Polaco	✓	No corresponde	No corresponde	No corresponde	✓	No corresponde
Ruso	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sueco	✓	✓	✓	✓	✓	✓

* Literatura, Lengua y Literatura, Lengua B y la Monografía están disponibles automáticamente para alemán en noviembre de 2020.

Téngase en cuenta que las asignaturas en las que aparece “no corresponde” no están disponibles en mayo de 2020 y, por lo tanto, tampoco lo estarán en noviembre de 2020.

Me preocupa que mis alumnos no puedan completar los requisitos mínimos de uno o más de los componentes de trabajo de clase de Artes. ¿Debería enviar el trabajo que han podido completar?

No. En las asignaturas de Artes, los colegios solo deberán enviar los trabajos de clase que cumplan con los requisitos mínimos y que se puedan evaluar siguiendo todos los criterios de evaluación publicados. Al enviar un trabajo, el colegio confirma que está listo para ser evaluado y que es una representación verdadera del desempeño y el nivel de logro del alumno. Si el alumno no puede completar el trabajo debido a circunstancias relacionadas con la pandemia de la COVID-19, el colegio deberá enviar una solicitud para que se aplique el procedimiento de ausencia de puntuación.

¿Cómo y cuándo se solicita la aplicación del procedimiento de ausencia de puntuación?

Para iniciar este proceso, el colegio debe enviar un mensaje de correo electrónico a support@ibo.org y escribir en el asunto “Notification of non-submission of a Group 6 component” para que llegue rápidamente a quien corresponda. En la solicitud se debe indicar claramente el nombre del alumno, el número de convocatoria y el componente faltante junto con una breve explicación de las razones por las que el componente no fue enviado. Lo mejor para el alumno siempre es que se envíen trabajos completos. Por lo tanto, este procedimiento solo debe utilizarse una vez agotadas las demás opciones. Las solicitudes para la convocatoria de noviembre de 2020 no deben enviarse antes del 15 de octubre. El procedimiento de ausencia de puntuación requiere datos que no están disponibles hasta el final del proceso de evaluación. Por ello, es poco probable que los colegios reciban una respuesta a su solicitud antes de principios de diciembre.

Commented [RV-ES1]: We assumed the email subject would be needed in English. If the translation is required, please use this:
“Aviso de componente de Artes no enviado”

Información para alumnos de la categoría Repetidor de la convocatoria de mayo de 2020

Estoy matriculado en la categoría Repetidor. ¿Puedo aún evaluarme en la convocatoria de mayo de 2020?

Sí. No obstante, dado que el IB solo evaluará el trabajo de clase ahora que los exámenes de mayo se han cancelado, tendrá que enviar al IB trabajo de clase nuevo para recibir una nueva calificación; el IB no puede basar las calificaciones finales en el trabajo de clase producido el año anterior. El responsable de la asignatura deberá confirmar que el trabajo que usted ha completado es nuevo y, como parte de un proceso de toma de muestras, el IB puede solicitar una copia del trabajo realizado previamente para validar esta información.

Quería mantener el trabajo de evaluación interna que hice el año pasado y solo mejorar mi puntuación en el examen: ¿por qué no puedo hacer eso?

Debido a la pandemia de la COVID-19 (coronavirus), no vamos a realizar exámenes este año, por lo que no tendrá la oportunidad de mejorar sus resultados en el examen. Puesto que ya cuenta con un resultado en una convocatoria anterior a raíz del trabajo de evaluación interna que hizo en su momento, no podríamos hablar de “repetición” si pudiera recibir una nueva calificación sin tener que enviar trabajo nuevo.

¿Qué se entiende por “trabajo de clase nuevo”?

Cuando hay que presentar trabajo de clase nuevo, no basta con realizar pequeñas modificaciones al trabajo que haya entregado anteriormente. En principio, debe presentarse un trabajo totalmente distinto para la evaluación. No obstante, el IB es consciente de que este requisito puede no ser factible cuando se trata de tareas de cierta envergadura (por ejemplo: el proyecto de diseño en Tecnología del Diseño) dadas las limitaciones de tiempo. En tales casos, se aceptarán modificaciones sustanciales del trabajo original. Si se presenta un trabajo modificado, se evaluará como si fuera nuevo.

¿Cuándo vence el plazo de envío del trabajo de clase para los alumnos de la categoría Repetidor?

El trabajo de clase de los alumnos de la categoría Repetidor debe enviarse, a más tardar, el lunes 4 de mayo. Esta fecha tiene en cuenta el hecho de que los alumnos ya no pueden conservar el trabajo de clase realizado para evaluaciones anteriores y deberán comenzar ahora un trabajo totalmente nuevo.

¿Qué sucede si no tengo tiempo de hacer un nuevo trabajo de evaluación interna?

Reconocemos que es posible que no disponga de la oportunidad, el tiempo o los recursos para hacer un nuevo trabajo de evaluación interna; en ese caso, deberá cambiar la fecha de evaluación a una convocatoria futura, si la asignatura está disponible. No obstante, brindamos esta posibilidad para aquellos alumnos que sí puedan completar un nuevo trabajo de evaluación interna, con el fin de permitirles obtener una nueva calificación en esta convocatoria.

¿Cómo sabrá el IB si he presentado trabajo de clase de una convocatoria anterior?

El IB pedirá información y verificación al colegio en el que estuvo matriculado en su último año del PD o del POP.

Quiero repetir en Literatura o Lengua y Literatura del NS. ¿Tengo que volver a hacer tanto el oral individual como las tareas escritas?

No. Tiene que presentar al menos un componente nuevo por asignatura. En el caso de esta asignatura, ese componente puede ser un nuevo oral individual o bien nuevas tareas escritas.

Quiero repetir en Política Global NS: ¿tengo que volver a hacer el oral individual y la tarea escrita?

No. Tiene que presentar al menos un componente nuevo por asignatura, pero puede tratarse de cualquiera de esas dos tareas.

Si los alumnos de la categoría Repetidor no desean cambiar la fecha de evaluación, ¿les permitirá el IB volver a hacer su trabajo de clase para la convocatoria de mayo de 2020?

Sí.

¿Qué sucede si un alumno de la categoría Repetidor vuelve a enviar trabajo de clase para algunas asignaturas, pero quiere conservar las notas de otras asignaturas?

Para repetir en esta convocatoria, los alumnos deben presentar trabajo de clase nuevo para todas las asignaturas que repitan, o cambiar la fecha de evaluación a una convocatoria futura, si las asignaturas están disponibles.

¿Qué pasa con los alumnos de la categoría Repetidor que ya han completado las evaluaciones de la Monografía o del ensayo de Teoría del Conocimiento?

La Monografía y Teoría del Conocimiento se corregirán y calificarán del modo habitual en la convocatoria de mayo de 2020 para el Programa del Diploma.

¿Todos los alumnos de la categoría Repetidor deben posponer la evaluación o solo aquellos que hayan conservado las notas del trabajo de clase?

Los alumnos deben presentar trabajo de clase nuevo en la convocatoria de mayo de 2020 si desean obtener una calificación final. Si usted no puede presentar trabajo de clase nuevo, podrá cambiar la fecha de evaluación a una convocatoria futura, si la asignatura está disponible.

¿Por qué tengo que cambiar la fecha de evaluación si solo voy a repetir Teoría del Conocimiento o la Monografía?

Si solo va a repetir Teoría del Conocimiento o la Monografía, no es necesario que cambie la fecha de evaluación. Teoría del Conocimiento y la Monografía se corregirán y calificarán del modo habitual en la convocatoria de mayo de 2020.

Si en la última convocatoria completé el trabajo de clase pero no lo presenté, ¿puedo utilizarlo para esta convocatoria?

Sí, pero debe asegurarse de que no se presentó el trabajo. El IB no puede aceptar un trabajo que ya se haya enviado anteriormente.

Si no presenté mi ensayo de Teoría del Conocimiento la última vez, ¿puedo presentarlo en esta convocatoria de mayo?

No. El título de su ensayo de Teoría del Conocimiento debe haberse seleccionado de la lista correspondiente a la convocatoria de mayo de 2020.

¿Puedo enviar yo mismo el trabajo de clase que he repetido?

Los alumnos de la categoría Repetidor tendrán que verificar el trabajo que presenten a través del colegio en el que cursaron sus estudios del Programa del Diploma o del Programa de Orientación Profesional. Dichos alumnos deberán ponerse en contacto con sus colegios para notificarles que van a repetir un componente, si es que no lo han hecho ya, y pedirles que los ayuden con el proceso de verificación.

Me he matriculado para repetir los exámenes en un colegio distinto de aquel en el que me matriculé para cursar mis estudios del PD o el POP: ¿puede mi colegio actual verificar que mi trabajo de clase es nuevo?

No, porque ese colegio no tendrá constancia de su trabajo de clase anterior, de modo que deberá dirigirse al colegio en el que estuvo matriculado anteriormente.

He estado preparando los exámenes que voy a repetir durante los últimos 6 o 12 meses, y creo que mis calificaciones previstas ahora deberían ser más altas. ¿Puedo cambiar mis calificaciones previstas?

No. El IB solo se planteará ajustar las calificaciones previstas cuando su colegio las verifique tomando como prueba el trabajo continuo evaluado por el colegio.

Llevo matriculado en un colegio de 6 a 12 meses, y he estado tomando clases. El colegio me ha matriculado en la convocatoria de exámenes de mayo de 2020 y ha establecido mis calificaciones previstas basándose en el trabajo que he hecho este año. ¿Pueden utilizarse las nuevas calificaciones previstas para esta convocatoria junto con el nuevo trabajo de clase que presente?

Sí. El colegio tendrá que verificar los cambios que haga en las calificaciones previstas basándose en el desempeño que usted haya tenido en el trabajo realizado en el colegio a lo largo de los últimos 6 a 12 meses.

El 4 de mayo vence el plazo para cargar los trabajos de evaluación interna de alumnos de la categoría Repetidor. Dado que no puedo calcular las calificaciones previstas sin ver antes los trabajos, ¿es también el 4 de mayo la fecha límite para ingresarlas?

Los profesores deben ingresar las calificaciones previstas de la forma habitual. Si usted normalmente se fija en el trabajo de clase a la hora de calcular las calificaciones previstas, haga lo mismo para la convocatoria de mayo de 2020. Si tiene alumnos de la categoría Repetidor, podrá ingresar sus calificaciones previstas en IBIS hasta el 4 de mayo.

Tengo alumnos que repiten en mi grupo. Si bien los alumnos de la categoría Repetidor tienen una fecha límite diferente (4 de mayo), el sistema requiere que cargue los trabajos de evaluación interna y las calificaciones previstas de todos los alumnos antes de poder enviarlos. ¿Qué debo hacer?

Puede ingresar las calificaciones previstas de los alumnos de la categoría Repetidor en IBIS hasta el 4 de mayo y podrá enviarlas una vez que haya ingresado las calificaciones previstas de todos los alumnos.

Soy coordinador y un alumno que ya ha dejado el colegio se ha puesto en contacto conmigo para que le ayude con la repetición de un componente. ¿Qué debo hacer?

Deberá verificar que el alumno que había estado matriculado anteriormente en su colegio ha presentado trabajos de clase nuevos.

Alumnos de la categoría Repetidor: Al cargar los trabajos, ¿cómo incluimos la declaración del alumno y el profesor en el documento con las puntuaciones de los criterios y los comentarios del profesor sobre la corrección?

Véase la [declaración del alumno de categoría Repetidor](#).

Trabajos de clase y ampliaciones de plazos de entrega

¿Cuáles son los plazos para la carga de materiales?

Para que se puedan conceder los diplomas y certificados, solicitamos a todos los colegios que carguen **todos los trabajos de evaluación interna de todos los alumnos matriculados** en la convocatoria de mayo de 2020, excepto los correspondientes a los componentes troncales del PD y el POP, Lengua A, las asignaturas de Artes y la presentación oral de la ampliación del NS de Política Global. Las muestras de evaluación interna de las asignaturas mencionadas anteriormente deberán enviarse para su moderación como siempre. Es de suma importancia que los colegios empiecen a hacer los preparativos para cargar todos estos trabajos lo antes posible.

Avisaremos a los colegios cuando el sistema esté listo para que se realicen estas entregas adicionales.

Los colegios que ya hayan cargado las muestras deberán preparar todos los trabajos de evaluación interna de todos los alumnos de las categorías Diploma, Cursos y POP.

Los colegios que no hayan terminado de cargar las muestras deberán cargar todos los trabajos de evaluación interna de todos los alumnos de las categorías Diploma, Cursos y POP.

Todos los colegios deben ingresar las calificaciones previstas.

Si tiene inquietudes sobre cómo completar los trabajos de alguna asignatura en particular o cómo cargarlos, escriba a support@ibo.org.

Todos los trabajos de clase y las calificaciones previstas asociadas tendrán que haberse cargado en el sistema, a más tardar, el 20 de abril, o antes si es posible, a fin de garantizar que se puedan entregar los resultados el 5 de julio.

¿Por qué se han eliminado las ampliaciones del plazo para el envío de los trabajos de evaluación interna?

Las ampliaciones del plazo aprobadas anteriormente se han eliminado porque se concedieron antes de la cancelación de los exámenes de mayo de 2020. Ahora que sabemos que los exámenes quedan cancelados y que las calificaciones se otorgarán en función de los resultados de los trabajos de clase y las calificaciones previstas, necesitamos que los colegios envíen los trabajos dentro del plazo original. Como los alumnos y los colegios ya no tienen que prepararse para los exámenes del IB, los

colegios que tenían dificultades para equilibrar las evaluaciones internas y la preparación para los exámenes ahora podrán centrar su atención en las evaluaciones internas. Tan pronto como recibamos los trabajos cargados, procederemos a la evaluación y a la emisión de las calificaciones finales para facilitar la transición de los alumnos a la universidad. La corrección de las evaluaciones internas de todos los alumnos es algo nuevo para el IB y requiere tiempo, por lo que solo podemos garantizar la entrega de resultados en julio si los trabajos de los alumnos se envían antes de la fecha límite. De todos modos, el IB sigue permitiendo a los colegios solicitar ampliaciones de plazos como lo harían en condiciones normales.

¿Debería enviar trabajos de clase que solo se han completado parcialmente debido a circunstancias relacionadas con la COVID-19?

Si el alumno ha completado otros componentes de la asignatura, no se deben enviar trabajos parcialmente completados. En este componente se podrá aplicar el procedimiento de ausencia de puntuación.

Si se trata del único trabajo que el alumno envía en esta asignatura, entonces sí se debe enviar el trabajo parcialmente completado.

En ambos casos, debe ponerse en contacto con “El IB responde” e incluir el número de convocatoria del alumno, la asignatura, el nivel y el componente que no ha podido completar.

Si un alumno no puede completar un componente debido a circunstancias relacionadas con la COVID-19, ¿puede obtener una calificación en la asignatura o recibirá una “N”?

Si, a pesar de haber hecho todo lo razonablemente posible, un alumno no puede completar un componente debido a circunstancias relacionadas con la COVID-19, se podrá calcular una puntuación para el componente que falte, siempre que el alumno haya presentado trabajos completos en, al menos, otro componente. El coordinador del PD o el POP debe enviar un mensaje de correo electrónico a support@ibo.org e incluir el número de convocatoria del alumno, la asignatura, el nivel y el componente que no ha podido completar. Para obtener información sobre el procedimiento de ausencia de puntuación, consulte las páginas 216 a 218 del documento [Principios y prácticas de evaluación del IB: Evaluaciones de calidad en la era digital](#).

¿Cómo se otorgará una puntuación a un componente que falta debido a la COVID-19 si el alumno ha presentado trabajos completos en al menos otro componente?

Si, a pesar de haber hecho todo lo razonablemente posible, un alumno no puede completar un componente debido a circunstancias relacionadas con la COVID-19, la puntuación se calculará comparando el desempeño del alumno en los componentes que haya completado y el desempeño medio de otros alumnos. Para obtener información sobre el procedimiento de ausencia de puntuación, consulte las páginas 216 a 218 del documento [Principios y prácticas de evaluación del IB: Evaluaciones de calidad en la era digital](#).

¿Debo solicitar una ampliación del plazo de entrega si un alumno no puede completar un trabajo dentro del plazo establecido debido a circunstancias relacionadas con la COVID-19?

Si el hecho de contar con tiempo adicional permitiera al alumno completar el trabajo de un componente, solicite una ampliación del plazo de entrega. El coordinador debe ponerse en

contacto con “El IB responde” (support@ibo.org) e incluir el número de convocatoria del alumno, la asignatura, el nivel y el componente que no ha podido completar. Tenga en cuenta que, si se conceden ampliaciones del plazo, no se puede garantizar la entrega de los resultados el 5 de julio de 2020, por lo que las calificaciones pueden aparecer como pendientes (P) cuando se publiquen los resultados.

Envié un mensaje de correo electrónico a “El IB responde” con la información del alumno que no puede completar el trabajo. ¿Cuándo recibirá la confirmación de que se aplicará el procedimiento de ausencia de puntuación?

En caso de que falte un trabajo, la primera opción es ofrecer una ampliación del plazo de entrega. A la hora de determinar el desempeño del alumno, el procedimiento de ausencia de puntuación es considerablemente menos preciso que si se utilizara el trabajo del alumno, por lo que debemos procurar usar este último siempre que sea posible. En consecuencia, el IB no confirmará su decisión de aplicar el procedimiento de ausencia de puntuación hasta después del 30 de mayo y se pondrá en contacto directamente con usted. Creemos que esta es una forma adecuada de evitar el uso del procedimiento de ausencia de puntuación cuando todavía hay tiempo para completar el trabajo, a la vez que se reduce el nivel de incertidumbre de los alumnos.

¿Cuáles son las condiciones que deben cumplirse para que un alumno reciba una puntuación calculada en un componente que falta?

- El trabajo no se realizó o está incompleto debido a circunstancias relacionadas con la COVID-19.
- El alumno debe haber presentado trabajos completos en al menos otro componente de la asignatura. Si el alumno no puede presentar ningún trabajo de clase completo en una asignatura, no habría ninguna prueba que sirva de base para calcular la puntuación.
- El alumno debe haber hecho todo lo razonablemente posible para completar el trabajo.
- El alumno no puede completar el trabajo, incluso con una ampliación del plazo de entrega. Por ejemplo, si el trabajo requiere el uso de equipos especiales dentro del colegio y se desconoce cuándo este volverá a abrir.

¿Se puede presentar un trabajo que estaba guardado bajo llave en el colegio si más adelante está disponible?

El colegio puede solicitar que los resultados del alumno queden pendientes hasta que pueda presentar el trabajo. Si el trabajo se envía antes de la finalización de la convocatoria, el 15 de septiembre, el alumno obtendrá una calificación. El coordinador debe ponerse en contacto con “El IB responde” (support@ibo.org) e incluir el número de convocatoria del alumno, la asignatura, el nivel y el componente que quedará pendiente.

Si una puntuación fue calculada mediante el procedimiento de ausencia de puntuación, no se aceptará ningún otro trabajo después de la publicación de resultados. Si un alumno quiere presentar un trabajo, deberá hacerlo en una convocatoria de exámenes futura, si la asignatura está disponible.

¿Qué ocurre si, debido a circunstancias relacionadas con la COVID-19, un alumno puede completar un trabajo, pero en un nivel inferior al que ha estado trabajando durante el año?

Si un alumno ha completado la tarea de evaluación, pero considera que la calidad de su trabajo es inferior a la que hubiese logrado si la pandemia no hubiese ocurrido, el IB no puede ajustar su puntuación. Esto se debe a que no existe un método sólido que permita determinar el efecto singular de la situación del alumno en su puntuación.

- Dado que todos los alumnos se verán afectados por la pandemia, ajustaremos nuestros procesos de calificación habituales para todo el grupo.
- Se pedirá a los examinadores que hagan caso omiso de cualquier inconveniente relativo al trabajo de los alumnos en circunstancias de la COVID-19 si no guarda relación con lo que se está evaluando (por ejemplo, la baja calidad en el video de una interpretación o el ruido de fondo en una grabación), lo cual es congruente con los procedimientos habituales del IB.
- En estos casos, el alumno puede optar por presentarse al examen de la asignatura en una convocatoria futura, si dicha asignatura está disponible.

Orientación para la realización de los trabajos de clase de cada grupo de asignaturas

Para obtener más información sobre los requisitos para la evaluación interna de cada grupo de asignaturas, haga clic [aquí](#).

Para obtener más información sobre los requisitos de los componentes de Artes del PD y el POP, haga clic [aquí](#).

Para obtener más información sobre los requisitos de Ciencias, haga clic [aquí](#).

Para obtener información sobre los requisitos de Antropología Social y Cultural, haga clic [aquí](#).

Para obtener más información sobre los requisitos del Programa de Orientación Profesional, haga clic [aquí](#).

¿Cómo podemos solicitar una ampliación del plazo de entrega si no podemos cumplir con la fecha límite para la carga de trabajos?

Póngase en contacto con “El IB responde” (support@ibo.org) para solicitar una ampliación del plazo de entrega. Tenga en cuenta que, si se conceden ampliaciones del plazo, no se puede garantizar la entrega de los resultados el 5 de julio de 2020, por lo que las calificaciones pueden aparecer como pendientes (P) cuando se publiquen los resultados.

¿El plazo para las asignaturas de Artes es el 20 de abril o el 30 de abril?

Se aplican los plazos de entrega originales. La fecha límite para entregar la evaluación interna es el 20 de abril y la de la evaluación externa es el 30 de abril. Para obtener información sobre el PAI, consulte la sección de este programa dentro de las preguntas frecuentes.

¿Cuándo estará listo el sistema de carga de trabajos en formato electrónico para que los colegios y alumnos carguen los archivos adicionales?

El jueves, 2 de abril de 2020.

¿Pueden cargar los alumnos los trabajos de evaluación interna que el IB corregirá de manera externa?

Por defecto*, los alumnos tendrán la opción de cargar sus trabajos de evaluación interna (que se corregirán como evaluación externa) en el sistema para que el colegio los envíe al IB. Una vez el alumno haya cargado los archivos, el trabajo aparecerá con el estatus "Enviado por el alumno, carga del colegio pendiente" en la página principal del sistema. En este momento, el colegio debe cargar el documento con las puntuaciones de los criterios y los comentarios del profesor sobre la corrección, así como completar el proceso de verificación de la autoría original antes de enviarlo todo al IB para su evaluación.

Para obtener más información sobre la carga de trabajos, consulte la guía de usuario del sistema de carga de trabajos en formato electrónico y la guía de usuario del sistema para alumnos, ambas disponibles en el Centro de recursos para los programas.

* Hay una opción en el sistema para restringir el acceso de los alumnos a la plataforma y que sea el colegio el encargado de subir los trabajos (encontrará más información al respecto en la guía de usuario del sistema).

¿Se puede volver a acceder a la pantalla del sistema de carga de trabajos en formato electrónico si ya se han enviado los trabajos?

No, si ya se han enviado los trabajos, esas son las versiones que corregirá el IB. Aparte, en estos momentos, lo que recomendamos a los colegios es que carguen todos los trabajos de clase completados lo antes que puedan.

¿Pueden volverse a enviar los trabajos más cerca del nuevo plazo ampliado?

No, si ya se han enviado los trabajos, esas son las versiones que corregirá el IB. Aparte, en estos momentos, lo que recomendamos a los colegios es que carguen todos los trabajos de clase completados lo antes que puedan.

¿Se corregirán todos los trabajos enviados a través del sistema de carga de trabajos en formato electrónico?

Sí, se evaluará todo el material enviado.

¿Se pueden cargar trabajos sin terminar?

No, solicite una ampliación del plazo de entrega de ser necesario.

¿Pueden los colegios cargar trabajos en lote a través de Turnitin?

No, deben usar el sistema de carga de trabajos en formato electrónico y seguir los procedimientos habituales.

¿Deben cargarse todos los trabajos de evaluación externa de las asignaturas de Artes? ¿Cuándo hay que hacerlo?

La evaluación de las asignaturas de Artes seguirá como hasta ahora, salvo por la cancelación del examen de Música. En el caso de los componentes que normalmente se evalúan internamente, solo deberá enviarse una muestra del trabajo de los alumnos. Se aplican los plazos de entrega originales. La fecha límite para entregar la evaluación interna es el 20 de abril y la de la evaluación externa es el 30 de abril.

¿Es necesario ingresar y verificar las notas e ingresar las puntuaciones de los criterios y los comentarios sobre la evaluación interna?

En el caso de los componentes que no se corrigen externamente, las notas deben ingresarse y verificarse en IBIS, así como las puntuaciones de los criterios y los comentarios. Esto debe hacerse para la evaluación interna de los componentes troncales, Lengua A, las asignaturas de Artes y la presentación oral de la ampliación del NS de Política Global.

¿Cuáles son los requisitos para añadir las puntuaciones de los criterios y los comentarios del profesor?

Se deben enviar las puntuaciones de los criterios y los comentarios del profesor en cada trabajo que se cargue. Sabemos que esto conlleva bastante trabajo adicional para los profesores. Si ya habían incluido esta información en los trabajos, no tendrán que hacer nada más. De lo contrario, deberán cargar un documento aparte con las puntuaciones de los criterios y los comentarios del profesor por cada alumno y trabajo. Se puede otorgar una ampliación a los colegios que no puedan cumplir con los plazos, pero, en ese caso, el IB no podrá garantizar la entrega de los resultados el 5 de julio.

¿Tengo que cargar una versión de los trabajos sin los comentarios del profesor ni las puntuaciones de los criterios y luego cargar otro documento aparte con esta información?

Si el trabajo cargado ya incluye los comentarios del profesor y las puntuaciones de los criterios, no hace falta cargar una versión sin esa información. No obstante, el sistema le pedirá que cargue un documento aparte. En ese caso, solo tendrá que cargar un archivo donde se explique que los comentarios del profesor y las puntuaciones de los criterios están incluidos en el trabajo del alumno.

¿Por qué se requieren las puntuaciones de los criterios y los comentarios del profesor para la evaluación? ¿Para qué se van a utilizar?

Las tareas de la evaluación interna están diseñadas para que las evalúen los docentes. Estos conocen la cantidad de apoyo y orientación que han dado a cada alumno, y otros factores pertinentes a la hora de corregir los trabajos. Los examinadores verán las puntuaciones y los comentarios de los docentes cuando corrijan los trabajos.

Ya hemos enviado los trabajos de evaluación interna para la convocatoria de mayo de 2020.

¿Debemos enviarlos de nuevo e incluir las puntuaciones de los criterios y los comentarios del profesor sobre la corrección?

No es necesario reenviar trabajos que ya se han enviado. Se conservarán las puntuaciones y los comentarios que se enviaron originalmente.

¿Pueden los colegios acceder a las puntuaciones de los criterios y los comentarios del profesor ingresados previamente en IBIS?

Los colegios ya no tienen acceso a estas pantallas en IBIS. No obstante, los examinadores podrán acceder a estos datos si los trabajos se enviaron antes de que se realizaran los cambios en las pantallas de carga del sistema.

¿Tenemos que cargar también todas las evaluaciones internas de Teoría del Conocimiento (TdC)?

No, para la presentación de TdC solo se debe enviar una muestra.

¿Se deben cargar los orales de lengua, o se continúa siguiendo el proceso de moderación?

Para Lengua A, solo deberán enviarse las muestras de los orales de la evaluación interna y se seguirá el proceso de moderación. Para Lengua B y Lengua ab initio, deberán cargarse los orales de todos los alumnos para su corrección externa.

¿Cómo se puede cumplir con los requisitos de CAS?

El programa de CAS no tiene en cuenta las horas, sino solamente el logro de los resultados del aprendizaje. Debido a la pandemia de la COVID-19, sería comprensible que los colegios o los alumnos suspendieran las clases por un tiempo y que, por lo tanto, no pudieran continuar con CAS o tuvieran que modificar significativamente los proyectos y experiencias planificadas de CAS. En esta situación, la seguridad de nuestros alumnos debe prevalecer ante todo. Es de esperar que para entonces ya hayan completado muchos de los resultados del aprendizaje. Seguiremos revisando los plazos relacionados.

El plazo final para notificar al IB acerca de los alumnos que completarán el componente de CAS durante la convocatoria de mayo se cumple el 1 de junio de 2020. Para poder otorgar los diplomas a los alumnos, es necesario procesar esta información antes de la publicación de los resultados, por lo que podemos ampliar este plazo hasta el 3 de julio de 2020 para aquellos que requieran tiempo adicional. Los alumnos que no puedan completar los requisitos de CAS, a más tardar, el 3 de julio de 2020, podrán completarlo en el plazo de un año. La fecha límite en ese caso es el 1 de junio de 2021.

¿Cómo se pueden cumplir los requisitos de Aprendizaje-servicio, Habilidades Personales y Profesionales, y Desarrollo de la Lengua del POP?

En este [documento](#) se proporciona orientación sobre Aprendizaje-servicio, Habilidades Personales y Profesionales, y Desarrollo de la Lengua.

La fecha límite para notificar al IB acerca de los alumnos que completarán los requisitos de Aprendizaje-servicio, Desarrollo de la Lengua y Habilidades Personales y Profesionales del POP en la convocatoria de mayo es el 1 de junio de 2020. Para poder conceder los certificados del POP a los alumnos, es necesario procesar esta información antes de la publicación de los resultados, por lo que podemos ampliar este plazo hasta el 3 de julio de 2020 para aquellos que requieran tiempo adicional. Los alumnos que no puedan completar los requisitos de Aprendizaje-servicio, Desarrollo de la Lengua y Habilidades Personales y Profesionales del POP, a más tardar, el 3 de julio de 2020 podrán completarlos en el plazo de un año. La fecha límite en ese caso es el 1 de junio de 2021.

¿Pueden los alumnos de las convocatorias de noviembre de 2020 y mayo de 2021 completar de forma remota las evaluaciones orales individuales de Lengua y Literatura siguiendo las directrices dadas a los alumnos de mayo de 2020?

Sí, pueden hacerlo. El medio preferido es Skype o una plataforma en línea similar.

Noviembre de 2020: Los profesores deberían seguir las directrices dadas a los alumnos de la convocatoria de mayo de 2020, incluido el tiempo de preparación con supervisión remota.

Mayo de 2021: Los alumnos deberían enviar a los profesores sus resúmenes, junto con los fragmentos o textos escogidos, una semana antes de la grabación de la evaluación (como se recomienda en la guía). Antes de comenzar la evaluación, los profesores deberían comprobar que los alumnos no tienen acceso a otros materiales que no sean sus resúmenes y los textos o fragmentos escogidos. Como parte de la comprobación, el alumno debería mostrar su habitación para probar que no hay ningún material visible o escondido.

Preguntas técnicas sobre la carga de trabajos en formato electrónico

En la pantalla de ingreso de notas de la evaluación interna de Adquisición de Lengua, Individuos y Sociedades, Ciencias, y Matemáticas aparece un mensaje que informa de que no tengo ningún alumno matriculado en esta convocatoria de exámenes.

No es obligatorio ingresar en IBIS las notas de evaluación interna de Adquisición de Lengua, Individuos y Sociedades, Ciencias, y Matemáticas (excepto la presentación oral de la ampliación del NS de Política Global), pero sí se pueden cargar los trabajos.

Al hacer clic en el sistema de carga de trabajos en formato electrónico aparece un mensaje que dice que se abrirá en una nueva pestaña, pero esto no ocurre.

Es posible que las ventanas emergentes estén desactivadas. Para solucionar este problema, habilite las ventanas emergentes en su navegador o póngase en contacto con support@ibo.org para obtener más información.

Ingresé las puntuaciones de los criterios y los comentarios del profesor, pero no las envié. Ahora que el sistema se ha actualizado el 2 de abril, no puedo verlas. ¿Se han guardado? En caso de ser así, ¿aún tengo que cargar el documento con las puntuaciones de los criterios y los comentarios del profesor?

Las puntuaciones de los criterios y los comentarios del profesor de la evaluación interna se han eliminado de IBIS para los alumnos de Adquisición de Lengua, Individuos y Sociedades, Ciencias, y Matemáticas (excepto la presentación oral de la ampliación del NS de Política Global).

Si los trabajos no se enviaron antes de la actualización del sistema de IBIS, los colegios deberán cargarlos junto las puntuaciones de los criterios y los comentarios del profesor.

Si los trabajos se enviaron antes de la actualización, no es necesario cargar nada más.

Preparación de los componentes de evaluación

¿Cómo pueden los docentes verificar la autoría de los trabajos que se hacen a distancia?

La integridad académica es un principio fundamental de la educación del IB y debe formar parte de la trayectoria de aprendizaje de los alumnos y los principios del colegio. Los docentes deben seguir los procedimientos normales para verificar la autoría de los trabajos según su mejor criterio y reiterar a sus alumnos la importancia de la integridad académica. El IB espera que los docentes pongan todo su empeño, pero también reconoce las dificultades que supone el trabajo a distancia. El IB realizará comprobaciones adicionales para determinar si se ha cometido plagio o colusión.

Es responsabilidad del colegio garantizar que se respeten el reglamento y las normas del IB. [Aquí](#) puede obtener más información al respecto.

Le recomendamos que revise:

1. Las matrices de penalizaciones por mala administración del colegio (pág. 29, sección 1.2)
2. Las matrices de penalizaciones por conducta impropia de los alumnos (pág. 32, sección 2.2)

En estas matrices se detallan cuáles son las consecuencias aplicables cuando el IB descubre que no se han seguido las normas y orientaciones. El documento también incluye una sección para padres y tutores legales (págs. 18-19); en ella se explica que no debe prestársele ayuda indebida a los hijos.

El IB es consciente de que hay muchos servicios de clases particulares en todo el mundo que ofrecen apoyo a los Colegios del Mundo del IB y sus alumnos. Asimismo, hay personas (entre ellas, los padres) que también pueden prestar “servicios de apoyo” presenciales. Estas dos situaciones son inaceptables, ya que les brindan a los alumnos ayuda indebida.

Es responsabilidad del colegio seguir el reglamento y las normas del IB. La documentación del IB describe con claridad lo que se permite y no se permite hacer para asistir a los alumnos. Los Colegios del Mundo del IB tienen la obligación de seguir estas orientaciones y solo pueden declarar que un trabajo es de la autoría original del alumno cuando sea material auténtico y genuino que el alumno haya completado sin ayuda.

¿Cómo podemos realizar la evaluación oral de lengua por videoconferencia o videollamada?

Debido a que la situación cambia constantemente para los colegios, el IB ha reconsiderado esta posibilidad y ha creado una política para la realización de evaluaciones orales de forma remota sin supervisión presencial.

Es fundamental mantener la integridad académica de las evaluaciones y los exámenes del IB. Por lo tanto, los profesores que realicen cualquiera de las evaluaciones indicadas anteriormente deberán asegurarse de seguir las directrices que aparecen en las guías de las asignaturas pertinentes y en los procedimientos de evaluación del programa a la hora de reproducir las mismas condiciones que serían necesarias si se realizaran dichas tareas en el colegio.

Para los exámenes orales de lengua, asegúrense de respetar los siguientes principios y procedimientos:

- Los extractos o materiales de estímulo que se envíen a los alumnos no deberán tener ningún tipo de anotación o comentario.
- Los alumnos no podrán conocer de antemano los extractos o materiales de estímulo que se les enviarán, ni se puede haber hablado anteriormente de dichos materiales con ellos.
- Durante el tiempo de preparación, el alumno debe estar bajo supervisión remota.
- Las notas que tome el alumno durante el tiempo de preparación supervisado deberán ser cortas.
- Las notas que tome el alumno durante el tiempo de preparación supervisado deberán servir solo para consulta y no deberán leerse durante el tiempo de grabación.
- No deberá haber ningún tipo de material escrito en las paredes y el techo de la habitación donde se realice el examen, sin importar si tiene que ver o no con la asignatura (puede que se requiera una valoración del material visual)**.
- Solo deberá haber una hoja en blanco en la mesa del alumno para tomar notas**.

** Se podrá pedir a los alumnos que muestren sus habitaciones con la cámara de su teléfono móvil (las paredes y debajo de las mesas) para confirmar que no haya ningún material no autorizado, ya sea a la vista o escondido.

Cortes en la conexión a Internet o problemas técnicos durante las evaluaciones orales a distancia

En el caso de las evaluaciones que se realicen por Skype (o sistemas similares), se recomienda que la grabación se haga a través de un dispositivo aparte. De esta manera, si se diera algún problema técnico o de conexión a Internet, se podría pausar la grabación para luego reactivarla cuando se resolviera el problema. Cuando se pause una grabación, al reactivarla el docente deberá explicar el motivo de la interrupción (en la propia grabación). En caso de que los cortes de conexión o los problemas técnicos impidan continuar con la evaluación, esta debe reprogramarse para otra fecha. Cuando esto pase, asegúrese de que a los alumnos afectados se les dé un ejercicio de evaluación diferente.

¿Cuál es el plazo para la entrega de los exámenes orales de alumnos autodidactas? ¿Sigue siendo el 7 de mayo?

Se aplican los plazos de entrega originales. Los exámenes orales de alumnos autodidactas con apoyo del colegio se deben cargar, a más tardar, el 7 de mayo.

¿Cómo podemos usar presentaciones virtuales para las evaluaciones internas de Teoría del Conocimiento, la Monografía y Política Global (NS) del PD si se ha cerrado el colegio?

Para que los alumnos del PD o el POP que se hayan visto afectados por el cierre de su colegio debido a la COVID-19 (coronavirus) puedan completar los trabajos con sus profesores, el IB permite que las presentaciones de Teoría del Conocimiento, el Proyecto de Reflexión, la entrevista final de la Monografía y las presentaciones de Política Global del NS se realicen de forma virtual con aplicaciones de videoconferencia tales como Skype, Zoom u otras similares.

Lo ideal es que el profesor cree una situación virtual que se asemeje en la medida de lo posible a las circunstancias de la presentación presencial. El IB reconoce que la presentación por videoconferencia requiere habilidades diferentes y puede ser que los alumnos la encuentren más difícil que la presentación presencial. Sin embargo, es una alternativa viable en circunstancias

excepcionales como las actuales, ya que lo que se evalúa en las presentaciones es la calidad del pensamiento del alumno y no sus habilidades de presentación.

Durante la corrección, los profesores deberán recordar que lo que se evalúa es el tratamiento del tema y no deberán hacer ajustes a la puntuación por problemas de conexión o de sonido. Los colegios también podrán solicitar una extensión del plazo de entrega de ser necesario. Si bien la entrevista/reflexión final del Proyecto de Reflexión y la Monografía puede realizarse a distancia, deberá incluirse el resumen escrito del alumno en el formulario de reflexión sobre la planificación y el progreso que se envíe para evaluación. Tenga en cuenta que, para las convocatorias de exámenes de mayo de 2020, noviembre de 2020 y mayo de 2021, el IB permite que los alumnos realicen de manera remota las presentaciones de Teoría del Conocimiento, el Proyecto de Reflexión, la entrevista final de la Monografía y las presentaciones de Política Global del NS.

[¿Cómo podemos usar llamadas de video o de voz para realizar los orales de lengua en casos en los que el colegio esté cerrado y el alumno se encuentre en otro país donde tiene acceso a un Colegio del Mundo del IB?](#)

- a. El alumno puede realizar el examen oral o la entrevista final de la Monografía en otro Colegio del Mundo del IB si este facilita un profesor para dicho propósito y envía la grabación resultante al colegio donde esté matriculado el alumno para su corrección.
- b. El alumno puede realizar el examen oral, la presentación de TdC o la entrevista final para la Monografía en otro Colegio del Mundo del IB de la zona a través de una videollamada o llamada de voz con el docente que normalmente se habría encargado de la evaluación. Se debe contar con la presencia de un docente del colegio anfitrión que desempeñe la función de supervisor de examen. De este modo, un alumno puede realizar su evaluación a distancia con su docente habitual, pero sin poner en riesgo la integridad del examen.

En ninguno de los dos casos requerimos que se realice ningún trámite, es decir, no es necesario completar un formulario de solicitud de autorización de cambio de local ni agregar notas adicionales en los comentarios del profesor. Esta adecuación no necesita autorización del IB; el colegio puede encargarse de ponerla en marcha sin necesidad de notificar al IB.

Es responsabilidad del colegio en el que está matriculado el alumno buscar un colegio anfitrión que acepte darle cabida a esta adecuación. Recomendamos utilizar el enlace [Buscar un Colegio del Mundo del IB](#) del sitio web público del IB para obtener información sobre los colegios.

Completar los trabajos de Artes

Para obtener información adicional sobre los requisitos de los componentes de Artes del PD y el POP, haga clic [aquí](#).

[¿Qué sucede si un alumno puede completar algunos componentes de una asignatura de Artes, pero no todos?](#)

Se deben cargar todos los componentes que se hayan completado. El coordinador del PD o el POP debe enviar un mensaje de correo electrónico a support@ibo.org e incluir el número de

convocatoria del alumno, la asignatura, el nivel y el componente que no ha podido completar. La situación del alumno se considerará de acuerdo con el proceso habitual del IB para componentes faltantes.

¿Deberíamos enviar trabajos del grupo de Artes que estén incompletos?

Los colegios solo deberían enviar trabajos completos del grupo de Artes, para que se puedan evaluar siguiendo los criterios de evaluación publicados. Se han hecho concesiones en determinados componentes para garantizar que los trabajos puedan completarse, por ejemplo, realizar la exposición de Artes Visuales en casa, llevar a cabo de forma virtual la presentación de la investigación de Teatro, con un público en línea en vez de en persona, o usar un acompañamiento grabado para la interpretación solista de Música en vez de en directo. Para obtener información más detallada, consulte el documento de orientación de los componentes de Artes del PD y el POP. Los colegios y los profesores son los que mejor pueden determinar si el trabajo que los alumnos han realizado cumple con los criterios de evaluación y demuestra su desempeño con respecto a esos criterios de forma adecuada. Si no se puede completar un componente por circunstancias relativas a la pandemia de la COVID-19, el coordinador del PD o del POP debería ponerse en contacto con “El IB responde”, y proporcionar el número de convocatoria del alumno, la asignatura, el nivel y el componente que no se puede completar. La situación del alumno se considerará de acuerdo con el proceso del IB para componentes faltantes. Si cree que ampliar el plazo ayudaría al alumno a completar el componente, escriba a “El IB responde” para solicitar una ampliación.

Según la *Guía de Danza*, en los componentes de “composición y análisis” y “ejecución” no se permiten ejecuciones de danza en teatro con vestuario específico e iluminación teatral, ni grabaciones en estudio con espejos. ¿Qué sucede si esta es la única grabación disponible?

En la convocatoria de mayo de 2020, los colegios podrán presentar esas grabaciones para la evaluación tanto de composición y análisis como de ejecución de Danza. No obstante, en ejecución de Danza, debe poder identificarse claramente al alumno a lo largo de todo el trabajo. Si el trabajo del alumno ha sido seleccionado como muestra para la moderación, explique en la sección de comentarios del profesor de IBIS el motivo por el cual se envió esa grabación.

¿Qué sucede si, en composición y análisis de Danza, el trabajo de un alumno dura menos de lo requerido y no se llega a cumplir con el tiempo total debido a circunstancias relacionadas con la pandemia de la COVID-19?

El alumno y el profesor son las personas más indicadas para determinar si la composición llega a cumplir con los requisitos necesarios para la presentación de la tarea. Si tanto el alumno como el profesor están seguros de que hay suficiente material para ser evaluado según los criterios, entonces se debe presentar el trabajo. Se recomienda que el alumno reflexione sobre esta decisión en el análisis escrito.

¿Pueden los alumnos, en el componente de ejecución, filmar su danza en pareja en casa como si su compañero(a) estuviese bailando con ellos?

El alumno y el profesor son las personas más indicadas para determinar si este trabajo se puede realizar con la debida consideración por su salud y seguridad. Si el profesor considera que el trabajo cumple con los requisitos necesarios para la presentación de la tarea, entonces puede evaluarlo. Si

el trabajo ha sido seleccionado como muestra para la moderación, incluya un comentario que explique las decisiones tomadas en la sección de comentarios del profesor de IBIS. También se recomienda que el alumno explique su interpretación y justifique sus decisiones en el programa descriptivo.

Circunstancias adversas

¿Qué se considera como circunstancias adversas en esta convocatoria?

Sigue aplicándose la definición habitual, salvo que en relación con la pandemia, únicamente se incluirán las circunstancias individuales que excedan en mucho la experiencia de otros alumnos. Además, ahora se centra en la presentación de trabajo de clase, no en los exámenes escritos.

¿Por qué el cierre de un colegio o la incertidumbre y el estrés que han afectado a todos los alumnos no se consideran como circunstancias adversas?

La pandemia es una circunstancia adversa que ha afectado a todos los colegios del mundo. Tendremos esto en cuenta en nuestros procesos de concesión de calificaciones finales. Seguirá ofreciéndose ayuda a los colegios que afronten dificultades, en lo que respecta a ampliaciones de plazos y aplazamientos, pero no se tramitarán como si fueran circunstancias adversas. En esos casos, los colegios deben escribir a support@ibo.org.

¿Qué medidas tomará el IB para abordar los casos individuales de alumnos afectados por circunstancias adversas (definidas anteriormente)?

Se ayudará a la mayoría de los alumnos con ampliaciones de plazos. Para algunos alumnos, posponer la evaluación a una futura convocatoria de exámenes puede ser la mejor estrategia, como en aquellos casos en los que el alumno no haya realizado el trabajo de clase o le falte mucho por completar. Este aplazamiento se realizará sin costo alguno. Solo se aplicará una consideración especial como último recurso en situaciones muy graves y difíciles, si no es posible ayudar al alumno con ampliaciones de plazos.

¿Cuál es el plazo para enviar el formulario de alumnos afectados por circunstancias adversas?

El IB deberá recibir el formulario dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha límite publicada para presentar el trabajo de clase.

¿Qué documentación requerida debe enviarse junto con el formulario de alumnos afectados por circunstancias adversas?

Deben adjuntarse a la solicitud pruebas de tipo médico o psicológico, en el caso de estar disponibles. Cuando no se disponga de informes de profesionales debido a la situación de la pandemia, el IB colaborará con los colegios para considerar otras formas de prueba alternativas.

La evaluación electrónica del PAI

¿Se va a posponer o cancelar también la evaluación electrónica del PAI?

El IB adoptará las siguientes medidas con respecto a la evaluación electrónica del PAI de mayo de 2020:

- Los exámenes en pantalla del PAI de mayo de 2020 se han cancelado, pero los alumnos tienen la opción de realizarlos en la convocatoria de noviembre de 2020 o mayo de 2021. Esto significa que no se otorgarán calificaciones en asignaturas con exámenes en pantalla en la convocatoria de mayo de 2020.
- Se otorgarán los certificados del PAI como reflejo de los logros alcanzados en el Proyecto Personal y las asignaturas con carpeta electrónica.
- Se concederán calificaciones finales para las carpetas electrónicas y los proyectos personales.

¿Cuándo se publicarán los resultados del PAI?

El IB tiene planificado comunicar los resultados a los colegios el 1 de agosto de 2020, tal como se había previsto. Deberán cargarse en el sistema las muestras de la carpeta electrónica, el Proyecto Personal y las calificaciones previstas de las asignaturas con exámenes en pantalla, a más tardar el 20 de mayo, para garantizar la entrega de resultados el 1 de agosto.

¿Cómo otorgará el IB el certificado del PAI en la convocatoria de mayo de 2020?

En la convocatoria de mayo de 2020, el certificado del PAI se concederá con arreglo a los trabajos que el IB pueda calificar. Se tendrán en cuenta las calificaciones finales que el alumno haya recibido en Diseño, Artes o Educación Física y para la Salud, Adquisición de Lenguas, y el Proyecto Personal. Asimismo, revisaremos los datos de matriculación para verificar que el alumno haya cursado las cuatro asignaturas evaluadas normalmente con exámenes en pantalla, se haya preparado para la evaluación interdisciplinaria y haya cumplido los requisitos del programa de aprendizaje.

Los cambios principales en los requisitos para obtener el certificado del PAI son:

- Se ha eliminado el requisito de tener 28 puntos.
- Se ha eliminado el requisito de tener calificaciones en los exámenes en pantalla.
- Para cada asignatura con carpeta electrónica y para el Proyecto Personal, se requiere una calificación final de 3 como mínimo.

¿Cómo será el nuevo documento de calificaciones previstas del PAI?

El nuevo documento seguirá el estilo habitual de los documentos del PAI y contendrá la siguiente información:

El logotipo del IB y el logotipo del PAI

La convocatoria de exámenes (mayo de 2020)

El nombre del alumno

El nombre del colegio

Las asignaturas con exámenes en pantalla en las que se matriculó el alumno

Las calificaciones previstas de las asignaturas con exámenes en pantalla

[¿Cómo calculamos la calificación prevista de un trabajo interdisciplinario si desconocemos las asignaturas que se habrían utilizado en el examen?](#)

La calificación prevista es la predicción que hace el profesor sobre la calificación final que se espera que el alumno obtenga en esa asignatura, basándose en todas las pruebas del trabajo del alumno y en el conocimiento que tiene el profesor de los estándares del IB. Las pruebas del trabajo del alumno deben incluir evaluaciones previas de unidades interdisciplinarias realizadas en el colegio y basadas en dos asignaturas cualesquiera de Lengua y Literatura, Individuos y Sociedades, Ciencias Naturales, y Matemáticas, así como cualquier otro dato que pueda tener sobre el desempeño de cada alumno. Es importante que todas las predicciones sean lo más precisas posible, sin quedarse cortas ni excederse con respecto a la calificación final.

[¿Cómo deberíamos calcular las calificaciones previstas en esta convocatoria?](#)

Los profesores deben conceder las calificaciones previstas de la forma habitual, como si se celebraran los exámenes en pantalla. La calificación prevista es la predicción que hace el profesor sobre la calificación final que se espera que el alumno obtenga en esa asignatura, basándose en todas las pruebas del trabajo del alumno y en el conocimiento que tiene el profesor de los estándares del IB. Es importante que todas las predicciones sean lo más precisas posible, sin quedarse cortas ni excederse con respecto a la calificación final. Para más información, véase la sección B7.1.6 de los *Procedimientos de evaluación* del PAI.

[¿Pueden los colegios cambiar las calificaciones previstas enviadas, ahora que saben que se incluirán en el nuevo documento de calificaciones previstas?](#)

No, los colegios no pueden cambiar las calificaciones previstas una vez que las hayan enviado.

[¿Se anulará el documento de calificaciones previstas si el alumno no quiere o no puede realizar los exámenes en pantalla en una convocatoria futura?](#)

No, el documento de calificaciones previstas no se anulará si el alumno no realiza los exámenes en pantalla en una convocatoria futura.

[¿Recibirán un nuevo certificado los alumnos que realicen los exámenes en la convocatoria de noviembre de 2020? ¿Qué ocurrirá en ese caso con el documento de calificaciones previstas de la convocatoria de mayo de 2020?](#)

Los alumnos que realicen los exámenes en pantalla en la convocatoria de noviembre de 2020 recibirán el documento de resultados y el certificado del PAI como es habitual, siempre que cumplan con los requisitos correspondientes en esa convocatoria. Los alumnos pueden conservar

el documento de calificaciones previstas de la convocatoria de mayo de 2020, incluso si obtienen resultados de exámenes en pantalla del PAI en una convocatoria futura.

¿Se podrán enviar consultas sobre los resultados para la carpeta electrónica y el Proyecto Personal?

Sí, los colegios podrán enviar consultas sobre los resultados de categoría 3 para asignaturas con carpeta electrónica y el Proyecto Personal.

En aquellos casos en que los colegios permanezcan abiertos y los alumnos deseen realizar los exámenes en pantalla del PAI, ¿enviará el IB cuestionarios de examen?

No. Hemos realizado una gran cantidad de consultas, y sabemos que muchos colegios y sistemas escolares de todo el mundo han dejado de impartir clases o lo harán en breve para contener la pandemia.

¿Se pueden volver a enviar los trabajos de clase del PAI?

No, si ya se han enviado los trabajos de clase, esas son las versiones que moderará el IB. Además, recomendamos a los colegios que carguen todas las muestras de trabajos de clase lo antes posible.

¿Cuáles son los plazos para el PAI?

El plazo de envío del trabajo de clase de la carpeta electrónica y el Proyecto Personal se ha ampliado hasta el 20 de mayo. Las puntuaciones totales del profesor para las asignaturas con carpeta electrónica y Proyecto Personal, más las calificaciones previstas para las asignaturas con exámenes en pantalla, deberán ingresarse, a más tardar, el 20 de mayo. Así se dará tiempo para que IBIS genere las muestras de los trabajos de clase de los alumnos que serán enviados al IB a través del sistema de carga de trabajos en formato electrónico. Los coordinadores del PAI deben prever el tiempo suficiente para completar estas etapas administrativas antes del 20 de mayo.

Mi colegio está cerrado y las autoridades locales no permiten a los profesores pedirles trabajos a los alumnos durante este período. En tales circunstancias, no podré acceder a los trabajos de mis alumnos.

El IB no podrá otorgar calificaciones a los alumnos si el colegio no envía muestras para su moderación. Si tiene inquietudes sobre cómo completar los trabajos de alguna asignatura en particular o cómo cargarlos, escriba a support@ibo.org. Otra posibilidad sería cancelar la matrícula de los alumnos en la convocatoria de mayo de 2020 o cambiar la fecha de evaluación a la convocatoria de noviembre.

¿Qué sucede si hay alumnos que no pueden completar la carpeta electrónica y el Proyecto Personal debido al cierre de sus colegios?

Se ha publicado un documento con orientación para completar la carpeta electrónica de manera remota. El Proyecto Personal puede completarse a distancia.

¿Cómo debo utilizar las versiones adaptadas de los planificadores de unidad parcialmente completados?

Se han hecho ciertos cambios a algunos de los planificadores de unidad parcialmente completados para permitir que los alumnos completen el trabajo de manera remota.

- Puede encontrar [aquí](#) el planificador de unidad parcialmente completado de Diseño actualizado.
- Puede encontrar [aquí](#) el planificador de unidad parcialmente completado de Artes actualizado.
- Puede encontrar [aquí](#) el planificador de unidad parcialmente completado de Educación Física y para la Salud actualizado.
- Los colegios que no puedan completar y corregir los trabajos usando los planificadores de unidad parcialmente completados originales deberán seguir las instrucciones de las versiones actualizadas. Si este es su caso, comuníquenoslo enviando un mensaje de correo electrónico a support@ibo.org.
- En los criterios que no pueden evaluarse (el criterio B de Artes y el D de Diseño) se deberá otorgar un 8.
- El IB realizará los ajustes necesarios para garantizar un resultado justo para todos los alumnos.

¿Qué ocurre si mi colegio completó y cargó las carpetas electrónicas siguiendo los planificadores de unidad parcialmente completados de Artes, Diseño o Educación Física y para la Salud antes de que estos fueran actualizados?

Los colegios que puedan corregir las carpetas completadas por sus alumnos deberán enviarlas tal como lo harían en cualquier convocatoria de exámenes. No es necesario repetir el proceso para las carpetas electrónicas que ya se hayan completado y cargado.

¿Qué ocurre si mi colegio aún no ha cargado las carpetas electrónicas siguiendo los planificadores de unidad parcialmente completados de Artes, Diseño o Educación Física y para la Salud originales?

Los colegios que puedan corregir las carpetas completadas por sus alumnos deberán enviarlas tal como lo harían en cualquier convocatoria de exámenes. No es necesario repetir el proceso para las carpetas electrónicas que ya se hayan completado y cargado.

¿Qué ocurre si mis alumnos quieren calificaciones finales del IB para un examen en pantalla?

Hemos incluido en la convocatoria de noviembre de 2020 asignaturas de la convocatoria de mayo que no suelen estar disponibles.

Los alumnos de mayo de 2020 que deseen realizar exámenes en pantalla pueden matricularse en una convocatoria posterior. Si se matriculan en una convocatoria que no sea la de noviembre de 2020, los coordinadores del programa deben comprobar que las asignaturas en cuestión estén disponibles.

¿Podrán mis alumnos conservar las calificaciones de la carpeta electrónica y el Proyecto Personal de la convocatoria de mayo de 2020?

Sí, los alumnos que deseen repetir asignaturas para el certificado del PAI en una convocatoria futura podrán conservar las calificaciones de la carpeta electrónica y el Proyecto Personal de mayo de 2020. Al matricularse en la convocatoria con la categoría Repetidor, IBIS utilizará para la concesión del certificado las calificaciones más altas de la carpeta electrónica y el Proyecto Personal entre las obtenidas en las convocatorias de mayo y noviembre de 2020. Véase la sección B1.2 de los *Procedimientos de evaluación* del PAI.

Tenga en cuenta que no se aplicarán las condiciones de concesión excepcionales de la convocatoria de mayo de 2020. Por lo tanto, los alumnos deberán realizar los exámenes en pantalla y cumplir los requisitos habituales para obtener el certificado en noviembre de 2020. Véase la sección A2.1 de los [Procedimientos de evaluación del PAI](#).

¿Cuál es la fecha límite de matriculación para la convocatoria de noviembre de 2020 del PAI?

La primera fecha límite de matriculación en las asignaturas disponibles habitualmente en la convocatoria de noviembre es el 20 de abril de 2020. La fecha límite de matriculación fuera de plazo es el 20 de julio de 2020.

El plazo para solicitar el aplazamiento de la convocatoria de mayo a la de noviembre de 2020 se ha extendido del 15 de junio al 15 de julio de 2020.

La fecha límite de matriculación para las asignaturas añadidas recientemente a la convocatoria de noviembre de 2020 es el 31 de agosto de 2020.

La fecha límite de matriculación para la repetición de exámenes a los seis meses en la convocatoria de noviembre de 2020 es el 31 de agosto de 2020.

¿Qué asignaturas estarán disponibles en la convocatoria de noviembre del PAI?

La naturaleza digital de las evaluaciones en pantalla del PAI permite que la convocatoria de exámenes de noviembre de 2020 se amplíe para ofrecer las mismas asignaturas que la convocatoria de mayo de 2020. Encontrará el calendario de exámenes del PAI para noviembre de 2020 en el [Centro de recursos para los programas](#).

¿Qué asignaturas se han incluido a la convocatoria de noviembre de 2020 del PAI?

- Lengua y Literatura: Alemán, Árabe, Chino (simplificado y tradicional), Coreano y Neerlandés
- Ciencias: Biología (en español)

El plazo de matriculación en la convocatoria de exámenes de noviembre de 2020 permanecerá abierto hasta el 31 de agosto (sin que se apliquen tasas de matriculación fuera de plazo) para las asignaturas que se han sumado ahora a esa convocatoria.

A los alumnos de la convocatoria de mayo de 2020 que quieran repetir una asignatura con carpeta electrónica en una convocatoria de exámenes futura se les aplicarán las tasas habituales.

[Quiero mejorar los resultados que obtuve en el certificado del PAI. ¿Puedo realizar los exámenes en pantalla en la convocatoria de noviembre?](#)

Sí. La naturaleza digital de las evaluaciones en pantalla del PAI permite que la convocatoria de exámenes de noviembre de 2020 se amplíe para ofrecer las mismas asignaturas que la convocatoria de mayo de 2020.

¿Podemos solicitar ampliar el aplazamiento a una fecha posterior a la publicación de los resultados?

La fecha límite para aplazamientos se ha ampliado al 15 de julio. No puede ampliarse a una fecha posterior a la publicación de los resultados, pues se trataría entonces de una repetición de examen y no de un aplazamiento.

¿Puedo hacer los exámenes en pantalla del PAI en la convocatoria de noviembre?

Sí. Debido a la pandemia de la COVID-19, si un alumno del PAI desea aplazar su matriculación en la convocatoria de mayo de 2020 para una convocatoria futura, el coordinador del programa deberá enviar la solicitud por correo electrónico a support@ibo.org.

Para solicitar un aplazamiento debido a circunstancias adversas o circunstancias médicas, el coordinador del programa deberá seguir el procedimiento habitual y remitir el formulario de alumnos afectados por circunstancias adversas (D2) seleccionando "Circunstancias adversas" en el menú desplegable de la opción Contacto en IBIS o escribiendo a la dirección adverse@ibo.org.

No se cobrará una tasa adicional por realizar este cambio. Tenga en cuenta que el plazo para solicitar el aplazamiento de la convocatoria de mayo de 2020 se ha extendido hasta el 15 de julio de 2020.

Antes de enviar cualquier solicitud de aplazamiento, el coordinador del programa debe verificar que la asignatura esté disponible en la convocatoria de exámenes en cuestión.

[¿Se puede aplazar la evaluación electrónica de mayo de 2020 a la convocatoria de mayo de 2021, en vez de la de noviembre de 2020?](#)

Sí. Debido a la pandemia de la COVID-19, si un alumno del PAI desea aplazar su matriculación en la convocatoria de mayo de 2020 para una convocatoria futura, el coordinador del programa deberá enviar la solicitud por correo electrónico a support@ibo.org.

No se cobrará una tasa adicional por realizar este cambio. Tenga en cuenta que el plazo para solicitar el aplazamiento de la convocatoria de mayo de 2020 se ha extendido hasta el 15 de julio de 2020.

Antes de enviar cualquier solicitud de aplazamiento, el coordinador del programa debe verificar que la asignatura esté disponible en la convocatoria de exámenes en cuestión.

Orientación sobre las carpetas electrónicas del PAI

[¿Se moderarán como siempre las asignaturas con carpeta electrónica?](#)

Sí. Se tomarán muestras de las carpetas electrónicas y se moderarán de acuerdo con el proceso normal de evaluación.

Para cada una de las asignaturas con carpeta electrónica, el IB ha analizado el riesgo de que los alumnos no puedan completar la evaluación electrónica ni cumplir con los requisitos de los criterios.

Proyecto Personal: Puede completarse de forma remota fuera del colegio. El IB ha ampliado el plazo de entrega hasta el 20 de mayo de 2020.

Educación Física y para la Salud; Diseño; Danza; Teatro; Medios de Comunicación; Música; y Arte Visual: Estas asignaturas requieren que los alumnos colaboren con sus compañeros o que tengan

acceso a equipos especiales. En el caso de las asignaturas con componentes que conllevan un elemento de interpretación, estos se podrán realizar de forma remota con algunos ajustes. El IB ha ampliado el plazo de entrega para estas asignaturas hasta el 20 de mayo de 2020.

Consulte las versiones adaptadas de los planificadores de unidad parcialmente completados para Artes, Diseño y Educación Física y para la Salud para obtener orientación sobre cómo evaluar las carpetas electrónicas que se deben completar de forma remota con algunos ajustes.

¿Cómo se pueden realizar las tareas de la carpeta electrónica de Adquisición de Lenguas del PAI?

El IB es consciente de los desafíos que plantea completar de manera remota las tareas de la carpeta electrónica de Adquisición de Lenguas del PAI para la convocatoria de mayo de 2020. Por eso, se permite que los colegios determinen las tareas de sus alumnos de manera remota y en condiciones de evaluación cronometrada, tal como se describe en las páginas 106 y 107 de la guía, siempre y cuando estas actividades tengan lugar bajo la supervisión de un adulto responsable. Cuando se cargue en el sistema, cada carpeta electrónica deberá tener como portada un ejemplar cumplimentado y firmado del [formulario de supervisión a cargo de un adulto responsable](#). Si necesitan indicaciones sobre cómo completar la tarea oral interactiva, consulten las directrices que se han proporcionado para el Programa del Diploma.

¿Cómo pueden los docentes verificar la autoría de los trabajos que se hacen a distancia?

La integridad académica es un principio fundamental de la educación del IB y debe formar parte de la trayectoria de aprendizaje de los alumnos y los principios del colegio. Los docentes deben seguir los procedimientos normales para verificar la autoría de los trabajos según su mejor criterio y reiterar a sus alumnos la importancia de la integridad académica. El IB espera que los docentes pongan todo su empeño, pero también reconoce las dificultades que supone el trabajo a distancia. El IB realizará comprobaciones adicionales para determinar si se ha cometido plagio o colusión.

¿Cuál es el plazo para entregar el Proyecto Personal y la carpeta electrónica del PAI?

El plazo de entrega del Proyecto Personal y la carpeta electrónica del PAI acaba el 20 de mayo.

Los alumnos del PAI no pueden reunirse con sus supervisores para firmar los formularios de probidad académica para el Proyecto Personal. ¿Se puede hacer por medios electrónicos?

Sí, los alumnos y los profesores pueden reunirse virtualmente para realizar sesiones de supervisión, e incluir sus nombres en el formulario final de probidad académica.

¿Se ha confirmado que la puntuación del componente de servicio como acción se otorgará con base en lo hecho durante el año, es decir, hasta marzo?

El requisito de servicio como acción no tiene en cuenta las horas, sino solamente el logro de los resultados del aprendizaje. Debido a la pandemia de la COVID-19, sería comprensible que los colegios o los alumnos suspendieran las clases por un tiempo y que, por lo tanto, no pudieran continuar con este componente. En esta situación, la seguridad de nuestros alumnos debe prevalecer ante todo. Es de esperar que para entonces ya hayan completado muchos de los resultados del aprendizaje. El plazo final para notificar al IB acerca de los alumnos que completarán el componente de servicio como acción durante la convocatoria de mayo se cumple el 1 de junio de 2020. Para poder otorgar los certificados a los alumnos, es necesario procesar

esta información antes de la publicación de los resultados, el 1 de agosto. Por lo tanto, podemos ampliar este plazo hasta el 31 de julio de 2020 para aquellos que requieran tiempo adicional. Los alumnos que no puedan completar los requisitos de servicio como acción, a más tardar, el 31 de julio de 2020, podrán completarlos en el plazo de un año. La fecha límite en ese caso es el 1 de junio de 2021.

[¿Puedo solicitar el servicio de legalización para los alumnos matriculados en la convocatoria de mayo de 2020?](#)

No es obligatorio legalizar los certificados del PAI del IB ni los resultados de los cursos del PAI del IB. Sin embargo, en algunos países, es posible que las instituciones educativas exijan que las autoridades correspondientes de Ginebra legalicen el certificado del PAI del IB o el documento con los resultados de los cursos del PAI del IB. Si es necesario legalizar el certificado del PAI o los resultados de los cursos del PAI, los coordinadores deberán enviar un mensaje de correo electrónico a support@ibo.org. Véase la sección B8.6 de los *Procedimientos de evaluación* del PAI. El proceso de legalización de resultados se llevará a cabo tras la publicación de los resultados a principios de agosto. Para ello, es necesario que las terceras partes y embajadas pertinentes colaboren y participen en el proceso. Seguiremos de cerca la situación.

[¿Repercutirá de algún modo esta situación en la convocatoria de exámenes de noviembre del PAI?](#)

Por ahora, tenemos planificado celebrar la convocatoria de noviembre de 2020 según lo previsto.

Enseñanza y aprendizaje

[¿Cómo podemos dar continuidad a la enseñanza mientras esté cerrado el colegio?](#)

Hemos elaborado una [guía de orientación para los colegios que afrontan cierres y cuarentenas](#) debido al brote epidémico de la COVID-19 (coronavirus). Esta contiene sugerencias y orientación para el aprendizaje en línea y combinado, además de recomendaciones de aplicaciones gratuitas y otras soluciones informáticas para los colegios que no cuenten con infraestructuras en línea o móviles en el momento del cierre.

[¿Cómo deben gestionarse la enseñanza y el aprendizaje en línea?](#)

Durante este difícil período, los colegios pueden hacer uso de los medios disponibles para adoptar medidas alternativas de estudio, como la enseñanza remota o en línea, de modo que los alumnos no se encuentren en desventaja debido a los cierres. Hemos creado un documento de recursos para ayudar a los colegios a utilizar el aprendizaje en línea o combinado. Encontrará esta información sobre la planificación de la continuidad del aprendizaje en línea [aquí](#).

Los alumnos que no hayan podido beneficiarse lo suficiente del período de enseñanza pueden realizar una o todas las evaluaciones en una convocatoria posterior, de forma gratuita. Si necesita asistencia sobre cómo organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje, póngase en contacto

directamente con el responsable de Colegios del Mundo del IB que tiene asignado o escriba a support@ibo.org.

¿Podrían proporcionar orientación sobre las horas lectivas recomendadas durante la pandemia de la COVID-19?

Entendemos que es difícil cumplir con las horas lectivas recomendadas debido a la crisis de la COVID-19. Hemos publicado documentos de orientación para las convocatorias de [noviembre de 2020](#) y [mayo de 2021](#) a fin de que los colegios puedan ayudar a los alumnos que trabajan de forma remota a completar sus trabajos de clase para su posterior evaluación.

Teníamos previsto organizar un evento o una ceremonia de entrega de premios. ¿Debemos seguir adelante?

Los colegios deben seguir las directrices locales y acatar las restricciones de viajes a la hora de tomar decisiones acerca de los eventos del colegio.

Programa de la Escuela Primaria (PEP)

¿Cuánto tiempo es conveniente que dediquen los alumnos de la primera infancia y la escuela primaria a hacer actividades en pantalla?

En el documento del IB *Orientación para los colegios sobre la planificación de la continuidad del aprendizaje en línea* encontrará directrices para gestionar el tiempo frente a la pantalla y recomendaciones para alumnos de diferentes edades.

¿Es necesario que los alumnos completen la exposición si su colegio está cerrado?

Sabemos que muchos colegios están aprovechando esta situación para explorar formas de apoyar a los alumnos con la exposición de manera virtual. Recomendamos que se planteen maneras alternativas de llevar a cabo el proceso con los alumnos, como, por ejemplo, organizando ceremonias virtuales o escribiendo felicitaciones en sus informes de fin de año. En el caso de los alumnos que completan el último año del PEP en mayo, junio o julio de 2020, no es obligatorio que ni ellos ni los colegios lleven a cabo el proceso de la exposición si afrontan circunstancias adversas.

¿Deben los colegios completar las seis unidades del programa de indagación?

Los docentes de muchos colegios pueden modificar su planificación de unidades para procurar completar el programa de indagación. Sin embargo, este año académico no es obligatorio que los colegios terminen las seis unidades de indagación si no pueden hacerlo debido a circunstancias adversas.

Programa de los Años Intermedios (PAI)

¿Pueden los alumnos del cuarto año del PAI comenzar el Proyecto Personal ahora?

Sí, si los colegios consideran que este es el momento indicado para que los alumnos lo empiecen y pueden apoyarlos de forma remota.

[¿Sigue siendo necesario que los colegios evalúen al menos dos veces todos los aspectos de todos los criterios de cada asignatura?](#)

Aunque se trate de un requisito del programa, entendemos que este año no será posible hacerlo en algunos casos debido a circunstancias atenuantes. Los colegios tienen flexibilidad para decidir con sus docentes del PAI cómo hacer juicios profesionales con respecto a los logros de los alumnos y cómo estos pueden demostrar su aprendizaje si no es posible realizar las evaluaciones sumativas planificadas.

[¿Cómo deben los colegios comunicar a los padres los logros de los alumnos si hay algunos criterios que no se han evaluado dos veces?](#)

Los colegios pueden hacerles saber los niveles alcanzados en cada criterio. Deben comunicar a los padres los resultados de los alumnos en cada grupo de asignaturas, pero no es un requisito del PAI que se les proporcionen las calificaciones finales del 1 al 7.

[¿Sigue siendo obligatorio que los colegios completen el Proyecto Comunitario?](#)

Animamos a los colegios a que cambien sus expectativas con respecto al Proyecto Comunitario para que se pueda completar en la medida de lo posible. Recomendamos que se planteen maneras alternativas de llevar a cabo el proceso con los alumnos, como, por ejemplo, organizando ceremonias virtuales o escribiendo felicitaciones en sus informes de fin de año. Sin embargo, no se espera que se implemente el proyecto si las circunstancias actuales no lo permiten.

[¿Está permitido que los colegios modifiquen las expectativas del Proyecto Comunitario para que los alumnos puedan completarlo de forma remota o individual?](#)

Sí. Este año académico, los colegios pueden modificar el Proyecto Comunitario para que los alumnos puedan completarlo.

[¿Deben asegurarse los colegios de que todos los alumnos del PAI completen una unidad interdisciplinaria este año académico?](#)

Aunque se trate de un requisito del programa, entendemos que este año escolar no será posible hacerlo en algunos casos debido a circunstancias atenuantes. Los colegios podrían plantear maneras alternativas de ajustar las unidades interdisciplinarias existentes para que puedan completarse durante el cierre del colegio, pero no tienen la obligación de cumplir este requisito si las circunstancias actuales no lo permiten.

Para ayudar a los colegios a seguir implementando el aprendizaje interdisciplinario, hemos publicado un [recurso que puede ser una alternativa adecuada a una unidad interdisciplinaria](#).

Reconocimiento

Vea este [video](#) en el que el jefe de reconocimiento global del IB habla sobre el reconocimiento en la convocatoria de mayo de 2020.

¿Aceptarán las universidades los resultados?

El IB ha proporcionado a las universidades información clara sobre las evaluaciones que los alumnos hayan realizado a lo largo de los dos años del PD y el POP, y sobre el proceso para determinar las calificaciones finales en esta situación sin precedentes. Seguiremos garantizando la validez y la fiabilidad de nuestros protocolos de evaluación.

Las universidades están tomando decisiones bien fundamentadas, como lo han hecho hasta ahora, con respecto a sus políticas de admisiones, concesión o convalidación de créditos y atribución de becas a alumnos del IB.

Los alumnos deberán ponerse en contacto directamente con las universidades en las que estén interesados para obtener información sobre sus políticas específicas.

¿Cambiará el proceso para obtener un certificado de calificaciones finales?

Expediremos certificados de calificaciones del diploma del IB, el certificado del POP y los cursos del IB y los enviaremos a las universidades tal como se ha hecho en otros años. Los gobiernos y las universidades recibirán la información necesaria para tomar las decisiones adecuadas. Los alumnos deberán indicarle al coordinador del PD o el POP la universidad que les interesa para que pueda agregarse en IBIS.

¿Aceptarán las universidades las titulaciones otorgadas por el IB en la convocatoria de mayo de 2020?

El IB ha informado a las universidades sobre las titulaciones que otorgará durante la convocatoria de mayo de 2020. Asimismo, continúa colaborando estrechamente con estas instituciones. Varias universidades han publicado información en sus sitios web sobre la aceptación de titulaciones del IB otorgadas en la convocatoria de mayo de 2020. Los colegios y los alumnos deberían ponerse en contacto con las universidades pertinentes si estas no han publicado información al respecto en sus sitios web.

¿Aceptará el gobierno de mi país o estado (en EE. UU.) los resultados de la convocatoria de mayo de 2020 del IB?

El IB ha proporcionado a los gobiernos información clara sobre las evaluaciones que los alumnos hayan realizado a lo largo de los dos años del PD y el POP, y sobre el proceso para determinar las calificaciones finales en esta situación sin precedentes. Seguiremos garantizando la validez y la fiabilidad de nuestros protocolos de evaluación.

A partir de ahí, cada entidad podrá tomar decisiones bien fundamentadas sobre el uso de los datos del IB para llevar a cabo sus controles y para el desarrollo de políticas.

¿Cómo se está comunicando el IB con las universidades?

El IB mantiene una comunicación fluida con las universidades del mundo. Hemos enviado boletines informativos con frecuencia a más de 9.000 contactos a fin de dar a conocer al personal de admisión nuestra lista de preguntas frecuentes para universidades.

También hemos enviado un cuestionario a las universidades y les hemos solicitado que nos mantengan al tanto del enfoque que adoptarán respecto de los resultados de la convocatoria de mayo de 2020. Los resultados iniciales son muy alentadores; en la semana del 25 de mayo de 2020, publicaremos aquí un resumen de los resultados.

Información para universidades

Las universidades e instituciones de educación superior pueden suscribirse para recibir [boletines frecuentes de noticias](#).

¿Se concederán diplomas a los alumnos con una calificación numérica para cada asignatura, los componentes troncales y una puntuación final?

En la convocatoria de mayo de 2020, se concederán diplomas y certificados de resultados:

- En cada asignatura, los alumnos recibirán una calificación del 1 al 7, según la escala habitual del IB.
- En Teoría del Conocimiento (TdC), la Monografía y el Proyecto de Reflexión del Programa de Orientación Profesional, los alumnos recibirán una calificación de la A a la E, según la escala habitual del IB.
- En los componentes troncales del PD, los alumnos recibirán una calificación del 0 al 3, según la escala habitual del IB.
- Asimismo, se otorgará una puntuación total sobre 45 puntos para la obtención del diploma, como de costumbre.

¿En qué se basará el IB para conceder a los alumnos los diplomas o certificados?

Los alumnos recibirán una calificación por cada asignatura en la que estén matriculados, que se calculará a partir de las notas de sus trabajos de clase y las calificaciones previstas que el colegio haya enviado al IB. En la mayoría de los componentes, corregiremos como parte de la evaluación externa todos los trabajos que suelen corregir los profesores, en lugar de tomar muestras y luego hacer una moderación.

¿Cómo garantizará el IB que los trabajos de los alumnos sean de la calidad apropiada para recibir una calificación?

En las asignaturas en las que había exámenes, los examinadores del IB corregirán como evaluación externa los trabajos de clase. Nos valdremos de nuestros sólidos métodos de control de calidad en la evaluación para garantizar que las puntuaciones otorgadas a los trabajos de clase sean fiables.

En comparación con otros años, ¿se mantendrá en los mismos parámetros la proporción de alumnos que recibe un cierta calificación y puntuación total?

Nuestro objetivo es mantener el estándar de los años previos para que los resultados sean comparables con los de promociones anteriores o posteriores.

¿Tendrán los certificados de calificaciones finales que reciben las universidades el mismo aspecto que en años anteriores?

Sí. Los certificados de calificaciones finales tendrán el mismo aspecto que en años anteriores y se enviarán a las universidades tal como se ha hecho otras veces.

¿Cuándo se publicarán los resultados de cara a las universidades?

Tenemos previsto publicar los resultados el 5 de julio de 2020, tal como se había anunciado. En caso de haber algún cambio, mantendremos a las universidades informadas.

¿Podrán los alumnos apelar los resultados?

Los colegios tendrán a su disposición el servicio de consultas sobre los resultados y el servicio de apelaciones.

Autorización y evaluación de los programas

Autorización

Retransmisión sobre las visitas a distancia: apoyo adicional para colegios y IBEN (PD y POP):

<https://vimeo.com/417533793>

Retransmisión sobre las visitas a distancia: apoyo adicional para colegios y IBEN (PEP y PAI):

<https://vimeo.com/417533840>

¿Se verá afectado el cronograma de autorización de mi colegio por la cancelación de los eventos presenciales de desarrollo profesional?

No. El IB ha tomado medidas para garantizar que ningún colegio se vea perjudicado por la cancelación de los eventos presenciales de desarrollo profesional. En primer lugar, estamos aumentando el número de talleres de desarrollo profesional en línea para brindar apoyo a los colegios durante este período. Somos conscientes de que la COVID-19 (coronavirus) ha suscitado preocupaciones y problemas a los colegios, y de que aprecian mucho las experiencias de desarrollo profesional presenciales. Por ello, si prefieren esperar hasta que esta opción vuelva a estar disponible, el IB aceptará cualquier inscripción a un evento de desarrollo profesional en los próximos 12 meses como prueba de cumplimiento de los requisitos de desarrollo profesional del proceso de autorización.

¿Qué ocurre si hay programada una visita de verificación?

En virtud de las recomendaciones y decisiones de diversos órganos de gobierno, el IB ha considerado la posibilidad de utilizar protocolos de visita a distancia para garantizar que los colegios no se vean perjudicados por la situación. Hemos enviado los protocolos por correo electrónico a los

colegios que se han visto afectados. Si no los ha recibido, póngase en contacto con el responsable de las relaciones del programa con su colegio. Tenga por seguro que hemos trabajado con los educadores del IB asignados para que estén preparados para llevar a cabo las visitas a distancia. En general, todas las visitas del proceso de autorización seguirán haciéndose de forma virtual a fin de respetar las restricciones de viajes y garantizar la seguridad de los miembros de nuestra comunidad. Estamos comunicándonos directamente con los colegios afectados y pidiendo que confirmen sus visitas virtuales en un plazo de siete días desde la recepción de la comunicación. Si, concluido ese plazo, no hemos recibido la respuesta de su colegio, deberemos aplazar su visita programada.

Sabemos que las comunidades escolares valoran mucho las visitas presenciales y, por lo tanto, ofrecemos dos opciones si prefieren que se haga una visita de verificación presencial.

1. Si desean posponer la visita de verificación hasta que se pueda realizar en persona, deberán indicar tres fechas posibles a través de un formulario en línea. El IB intentará confirmar la fecha de su visita de verificación tan pronto como sea posible, a más tardar, un mes antes de que esta tenga lugar.
2. Si su colegio está en un país, estado o provincia donde piensen que se podrá realizar la visita de verificación presencial en la fecha actualmente programada, deberán escribir un correo electrónico al responsable de las relaciones del programa en un plazo de siete días tras recibir la comunicación. Este se pondrá en contacto con ustedes una vez reciba su mensaje para hablar sobre el contexto específico de su colegio y su capacidad de acoger una visita de verificación presencial.

¿Qué ocurre si hay programada una visita de consulta?

En virtud de las recomendaciones y decisiones de diversos órganos de gobierno, el IB ha considerado la posibilidad de utilizar protocolos de visita a distancia para garantizar que los colegios no se vean perjudicados por la situación. Hemos enviado los protocolos por correo electrónico a los colegios que se han visto afectados. Si no los ha recibido, póngase en contacto con el responsable de las relaciones del programa con su colegio. Tenga por seguro que hemos trabajado con los educadores del IB asignados para que estén preparados para llevar a cabo las visitas a distancia. En general, todas las visitas del proceso de autorización seguirán haciéndose de forma virtual a fin de respetar las restricciones de viajes y garantizar la seguridad de los miembros de nuestra comunidad. Estamos comunicándonos directamente con los colegios afectados y pidiendo que confirmen sus visitas virtuales en un plazo de siete días desde la recepción de la comunicación. Si, concluido ese plazo, no hemos recibido la respuesta de su colegio, deberemos aplazar su visita programada.

Sabemos que las comunidades escolares valoran mucho las visitas presenciales y, por lo tanto, ofrecemos dos opciones si prefieren que se haga una visita de consulta presencial.

1. Si desean posponer la visita de consulta hasta que se pueda realizar en persona, deberán ponerse en contacto con su asesor directamente y confirmar una nueva fecha para la visita. Una vez se haya confirmado una nueva fecha, comuníquensela al responsable de las relaciones del programa.
2. Si su colegio está en un país, estado o provincia donde que piensen que se podrá realizar la visita de consulta presencial en la fecha actualmente programada, deberán escribir un correo electrónico al responsable de las relaciones del programa en un plazo de siete días tras recibir la comunicación. Este se pondrá en contacto con ustedes una vez reciba su

mensaje para hablar sobre el contexto específico de su colegio y su capacidad de acoger una visita de consulta presencial.

Visitas virtuales: proceso de autorización

Apoyo para los colegios y educadores que realizan visitas virtuales a raíz del brote epidémico del coronavirus

En general, todas las visitas del proceso de autorización seguirán haciéndose siguiendo los protocolos para visitas a distancia, a fin de respetar las restricciones de viajes y garantizar la seguridad de los miembros de nuestra comunidad. Necesitamos adoptar un enfoque que sea lo más flexible posible para brindar el mejor apoyo a los colegios. La guía se ha elaborado para los colegios que están llevando a cabo una convocatoria de exámenes, pero sabemos que pueden darse varios escenarios: que los miembros del personal estén en el colegio, pero no haya alumnos; que los miembros del equipo directivo estén en el colegio, pero los docentes y el alumnado no; que todas las partes implicadas estén trabajando y aprendiendo desde sus hogares, etc.

¿Qué requisitos deben cumplirse para que la visita siga en curso?

En estas circunstancias extraordinarias, los educadores del IB asignados no viajarán al centro global para llevar a cabo la visita, sino que la realizarán desde su lugar de residencia. Como parte del proceso de visita, los educadores asignados deben programar reuniones con todas las partes interesadas que sea pertinente: equipo directivo, docentes, alumnos y padres. Si las reuniones se pueden programar empleando herramientas de comunicación en línea, la visita puede seguir en curso.

¿Cómo se llevarán a cabo las reuniones?

Las visitas a distancia deben realizarse dentro del período habitual, ajustándose todo lo posible al programa de una visita presencial. En el orden del día de cada visita programada se proporcionará un enlace a una sala de reuniones virtual de Skype, WebEx, etc., y todos los participantes y miembros de la delegación visitante podrán hacer clic en él para entrar en la reunión.

El jefe de la delegación tiene el deber de asegurarse de que todas las reuniones se organicen con el enlace a la sala de reuniones correspondiente y que la herramienta de comunicación en línea que se utilice esté disponible en el colegio. El jefe de la delegación debe confirmar el método de comunicación en línea de preferencia para el colegio antes de elaborar el programa. Si el jefe de la delegación y el colegio no pueden encontrar una herramienta de comunicación en línea que sea conveniente para ambos, el jefe de la delegación debe ponerse en contacto con el responsable de las relaciones del programa para recibir apoyo.

¿Cómo se pueden proporcionar las pruebas de las instalaciones (incluidas las de las instalaciones de almacenamiento de material de examen)?

Entendemos que durante este período de interrupción es posible que los colegios no puedan proporcionar pruebas visuales de las instalaciones. Si el colegio se encuentra en esta situación, se solicitarán pruebas visuales para las aplicaciones concretas que no se pudieron obtener durante la

visita posteriormente, a través del proceso de informes sobre las cuestiones que requieren acción inmediata de las visitas de verificación. El colegio proporcionará descripciones de las instalaciones durante la visita virtual y la delegación visitante o el asesor las documentará como parte de los hallazgos.

¿Cómo se pueden proporcionar pruebas de la enseñanza y el aprendizaje (PEP y PAI)?

Los colegios han demostrado mucha resiliencia durante este período al implementar iniciativas de aprendizaje en línea para garantizar la continuidad de la enseñanza y el aprendizaje. Instamos a los colegios a que utilicen los entornos de aprendizaje en línea para demostrar su compromiso con una pedagogía basada en la indagación.

¿Qué ocurre si se dispone el cierre de un colegio a última hora?

Durante este período de incertidumbre, es importante que todos permanezcamos en contacto. Cabe la posibilidad de que un colegio tenga que cerrar pocos días antes de una visita, en la mañana del día en que se iba a llevar a cabo, o incluso durante su realización. Si eso ocurriera, solicitamos que el colegio se ponga en contacto con el responsable de las relaciones del programa y la delegación visitante o el asesor, con carácter prioritario. El IB reprogramará la visita tras consultarlo con el colegio.

¿Con quién debo comunicarme?

Colegio: Póngase en contacto con el responsable de las relaciones del programa con su colegio.

Educadores:

1. Si tiene alguna pregunta relativa a la logística, póngase en contacto con el departamento de logística de servicios a los colegios.
2. Si tiene dudas sobre cómo reunir las pruebas requeridas en las normas y aplicaciones concretas, póngase en contacto con el responsable de las relaciones del programa con su colegio.
3. Si tiene alguna pregunta en relación con los roles, incluida la organización de las reuniones virtuales, póngase en contacto con el responsable de las relaciones del programa con su colegio.

Evaluación de los programas

Se ha pospuesto la visita de evaluación. ¿Cómo puedo reprogramarla?

El departamento de logística de evaluación se pondrá en contacto con usted después de mayo de 2020 para acordar una nueva fecha para la visita.

Se ha pospuesto la visita de evaluación. ¿Tendré que volver a cargar los documentos o proporcionar actualizaciones de cualquiera de ellos?

No, a menos que se haya puesto de acuerdo con el responsable de Colegios del Mundo del IB para cargar más documentos.

Teníamos una cuestión que requería acción inmediata relacionada con el requisito de desarrollo profesional B2.3a, pero se ha cancelado el taller al que los educadores debían asistir para solucionar esta cuestión. ¿Se autorizará una extensión del plazo para cumplir con este requisito?

Sí. Póngase en contacto con el responsable de Colegios del Mundo del IB que tiene asignado para planificar los siguientes pasos.

¿Se verá afectada la evaluación del programa de mi colegio por la cancelación de los eventos presenciales de desarrollo profesional?

No. El IB ha tomado medidas para garantizar que ningún colegio se vea perjudicado por la cancelación de los eventos presenciales de desarrollo profesional. En primer lugar, hemos aumentado la cantidad de talleres de desarrollo profesional en línea para brindar apoyo a los colegios durante este período, y hemos reducido su costo en un 25 % (USD 450 por persona). Además, ofrecemos una [versión en línea de los talleres internos](#). Los colegios pueden solicitar esta opción para que los participantes realicen el taller en línea en un grupo cerrado. Somos conscientes de que la COVID-19 ha suscitado preocupaciones y problemas a los colegios, y de que aprecian mucho las experiencias de desarrollo profesional presenciales. Por ello, si prefieren esperar hasta que esta opción vuelva a estar disponible, el IB aceptará cualquier inscripción a un evento de desarrollo profesional en los próximos 12 meses como prueba de cumplimiento de los requisitos de desarrollo profesional del proceso de evaluación. Si considera que su colegio está atravesando circunstancias adversas extremas que le impedirán completar el taller de desarrollo profesional en el período de 12 meses, póngase en contacto con el responsable asignado a su colegio para obtener orientación adicional.

¿Es posible programar una visita de evaluación a distancia si la delegación visitante no puede desplazarse al colegio?

Cuando hay restricciones de viaje, como las que afrontamos actualmente, que afectan la realización de eventos, cabe la posibilidad de que se pueda realizar la visita de evaluación a distancia (virtualmente). Póngase en contacto primero con el responsable de Colegios del Mundo del IB que tiene asignado para discutir esta posibilidad.

Viajes y eventos

Talleres y eventos de desarrollo profesional

[Estoy inscrito en un evento o un taller del IB. ¿Qué debo hacer?](#)

Le recomendamos que consulte las instrucciones de las autoridades sanitarias locales para determinar si existen restricciones o períodos de cuarentena obligatorios por viajes. Siga de cerca también las restricciones del país o del gobierno local donde se celebrará el taller para comprobar si se le permitirá viajar.

El IB informará por correo electrónico a los participantes inscritos si se anula algún taller o evento.

[El evento en el que estoy inscrito se ha cancelado. ¿Qué ocurre con la tasa de matrícula?](#)

Los participantes inscritos recibirán por correo electrónico información específica sobre sus tasas de matrícula.

[El evento en el que estoy inscrito no se ha cancelado, pero no puedo asistir. ¿Qué ocurre con la tasa de matrícula?](#)

Si cancela su inscripción al menos 21 días antes de la fecha de inicio del evento, tendrá derecho a recibir el reembolso total de la tasa de inscripción. Si cancela la inscripción con menos de 21 días de antelación, deberá ponerse en contacto con el IB para discutir su situación particular.

Para obtener ayuda, escriba a support@ibo.org.

[¿Debería realizar reservas de viaje para futuros eventos del IB?](#)

El IB no puede reembolsar gastos de viajes. Recomendamos a los participantes que consulten los términos y condiciones de las reservas de viaje directamente con su proveedor de viajes.

Conferencias

[¿Cuál es la situación con respecto a la Conferencia global del IB en Toronto?](#)

Lamentamos comunicarles que, debido a los riesgos para la salud y la impredecible situación ocasionada por la pandemia de la COVID-19 (coronavirus), como medida de cautela y seguridad, se ha cancelado la Conferencia global del IB en Toronto que debía celebrarse del 23 al 26 de julio.

Esta decisión, como la de cancelar la Conferencia global del IB en Bangkok, no ha sido fácil, ya que sabemos que estas conferencias dan a nuestra comunidad la oportunidad de reunirse y trabajar para cumplir con su misión de crear un mundo mejor a través de la educación. No obstante, nuestra prioridad sigue siendo la seguridad y la salud de todos. Si tienen alguna consulta sobre la Conferencia global de Toronto, pueden escribir a ibaconference@ibo.org.

[Me inscribí en la Conferencia global del IB en Toronto, ¿recibiré un reembolso total de la tasa de inscripción?](#)

Sí. El IB le reembolsará por completo la tasa de inscripción. También puede optar por que el importe se convierta en crédito para otra conferencia, si así lo desea.

[¿Cómo se realizará el reembolso de mi inscripción?](#)

Los reembolsos se procesan automáticamente y se completarán en un plazo de 30 días. Si no ha recibido su reembolso 30 días después de recibir el correo electrónico de cancelación, escriba a myaccount@ibo.org. Si realizó el pago con tarjeta de crédito, recibirá el reembolso en la tarjeta que utilizó para la inscripción.

Si realizó el pago mediante cheque o transferencia bancaria, se asignará el crédito correspondiente a la cuenta de su colegio. Si en vez de recibir el monto como crédito desea un reembolso, envíe un mensaje de correo electrónico a myaccount@ibo.org. Los colegios que soliciten el reembolso de varias tasas de inscripción deben incluirlas todas en un solo mensaje.

Le solicitamos que incluya la siguiente información en su mensaje de correo electrónico:

- Nombre completo del participante
- Número de confirmación
- Número de pedido

- Nombre del colegio
- Código del colegio

[Iba a pagar mi inscripción en la conferencia mediante factura. ¿Qué debo hacer?](#)

Si tenía previsto pagar tras la recepción de una factura, cancelaremos la factura y no se le cobrará.

[¿Cómo se realizará el reembolso de mi inscripción al taller?](#)

Los participantes y colegios de China continental recibirán el reembolso completo.

Los participantes y colegios de Hong Kong recibirán una nota de crédito que podrán utilizar en futuros eventos.

[¿Puedo asistir a otra conferencia global del IB?](#)

En los próximos meses está programada otra Conferencia global del IB en La Haya. Estamos siguiendo de cerca la situación debido a la imprevisibilidad y la continua amenaza a la salud que la pandemia de la COVID-19 sigue generando.

[¿Cuál es la situación con respecto a la Conferencia global del IB en La Haya?](#)

Lamentamos comunicarles que, debido a los riesgos para la salud y la situación ocasionada por la pandemia de la COVID-19 (coronavirus), como medida de cautela y seguridad, se ha cancelado la Conferencia global del IB en La Haya que debía celebrarse del 29 al 31 de octubre.

El IB lleva siguiendo de cerca la situación desde el comienzo de la pandemia y ha tomado medidas para garantizar la seguridad y la salud de todos los miembros de su comunidad. Entendemos que la situación actual es difícil para muchos y les hacemos llegar todo nuestro apoyo y comprensión.

Sabemos que nuestra comunidad valora enormemente estas conferencias. Animamos a todos los participantes a seguir en las redes sociales del IB las novedades que se vayan publicando sobre futuras conferencias y eventos, ya sean presenciales o virtuales.

Esperamos volver a verle en persona en la Conferencia global del IB de 2021 en La Haya.

[Me inscribí en la Conferencia global del IB en La Haya, ¿recibiré un reembolso total de la tasa de inscripción?](#)

Los participantes, expositores y patrocinadores que ya se hayan inscrito en la conferencia recibirán un reembolso completo de las tasas correspondientes. Si tiene alguna consulta específica, puede escribir a la dirección conference.ibaem@ibo.org.